



Educar
con
Bienestar

Secretaría de Educación Municipal de Ibagué

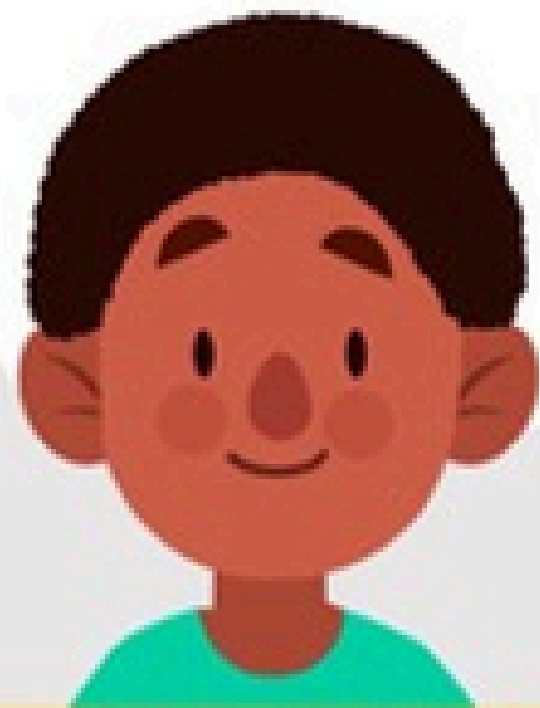


Alcaldía de
IBAGUÉ



MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN 2025

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



Secretaría de Educación Municipal de Ibagué



MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

Johana Ximena Aranda Rivera
Alcaldesa de Ibagué

Diego Fernando Guzmán
Secretaria de Educación

Leydi Lorena Ortegón Cartagena
Directora Administrativa y financiera

Miguel Angel Ospina (e)
Director de Calidad Educativa

Leonardo León Useche
Jurídica

Sandra Milena Tovar
Inspección y Vigilancia

Víctor Raúl Rincón Viña
Planeación

Yenny Varón
Evaluación

Mejoramiento

Miguel Angel Ospina
Director Cobertura

Sandra Lucía Urrego Vélez
Acceso

Mónica Adriana Rivera Giraldo
Permanencia

Nohora Alexandra Bello Garnica
Talento Humano y SST

María Andrea Plazas Posada
Escalafón

Alexandra Cruz
Nómina

Rocío del Pilar Cuevas
Planta de Personal

Adriana Liuliette Cifuentes González
Bienestar Laboral

Sandra Milena Arciniegas Acosta
Seguridad y Salud en el Trabajo

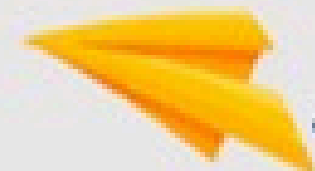
Diana Milena Padilla
Atención al Ciudadano

Gestión Administrativa

Ruth Esperanza Rodriguez
Gestión Financiera

Mario Fernando Oviedo Ovalle
Servicios Informáticos

Viviana Mayerly Tovar Alba
Historial Laboral



Secretaría de Educación Municipal de Ibagué



IBAGUÉ



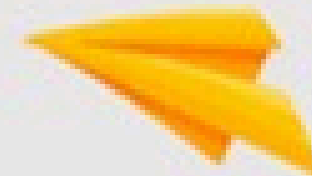
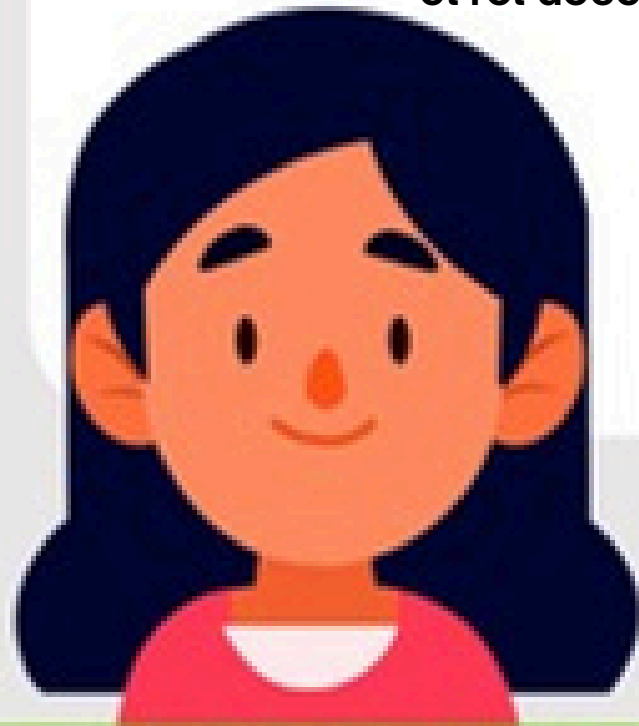
INTRODUCCIÓN

En nombre del equipo directivo y funcionarios de la Secretaría de Educación, damos una cordial bienvenida a los Directivos Docentes, Docentes y Personal Administrativo de las Instituciones Educativas del municipio de Ibagué.

Como componente del programa de Bienestar hemos dispuesto el Plan de inducción y reinducción, para que se convierta en una herramienta práctica, participativa e integral que permita al municipio progresar en materia de Educación, y que a su vez sea un espacio de reflexión, retroalimentación y reafirmación del conocimiento de la cultura organizacional y de los valores y principios en el rol docente y administrativo.

Para nosotros es un gusto ponernos a su disposición y comenzar a trabajar en conjunto por y para la educación de la niñez y juventud Ibaguereña.

Como componente del programa de Bienestar hemos dispuesto el Plan de inducción y reinducción, para que se convierta en una herramienta práctica, participativa e integral que permita al municipio progresar en materia de Educación, y que a su vez sea un espacio de reflexión, retroalimentación y reafirmación del conocimiento de la cultura organizacional y de los valores y principios en el rol docente y administrativo.



Secretaría de Educación Municipal de Ibagué

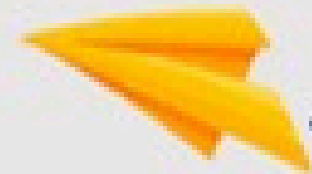
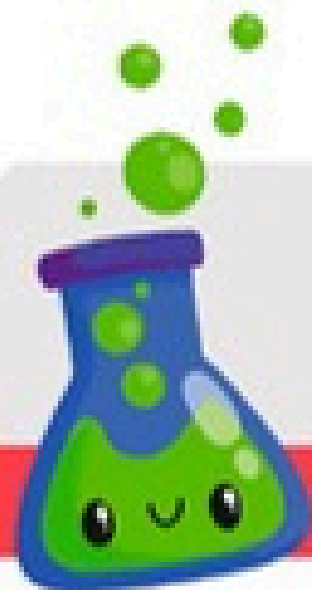


IBAGUÉ



Para nosotros es un gusto ponernos a su disposición y comenzar a trabajar en conjunto por y para la educación de la niñez y juventud Ibaguereña.

Consideraciones generales: Artículo 7º.- Programas de Inducción y reinducción. Los planes institucionales de cada entidad deben incluir obligatoriamente programas de inducción y de reinducción, los cuales se definen como procesos de formación y capacitación dirigidos para facilitar y fortalecer la integración del empleado en la cultura organizacional, desarrollar en éste habilidades gerenciales y de servicios público y proporcionarle información necesaria para un mejor conocimiento de la función pública y de la entidad, estimulando el aprendizaje y el desarrollo individual y organizacional, en un contexto metodológico flexible, integral, práctico y participativo.



Secretaría de Educación Municipal de Ibagué

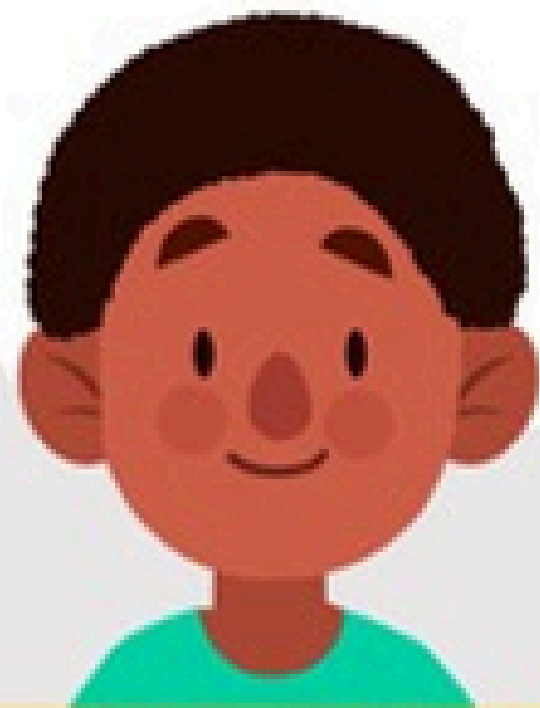


IBAGUÉ



MÓDULO 1

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO



Secretaría de Educación Municipal de Ibagué

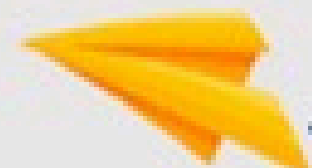
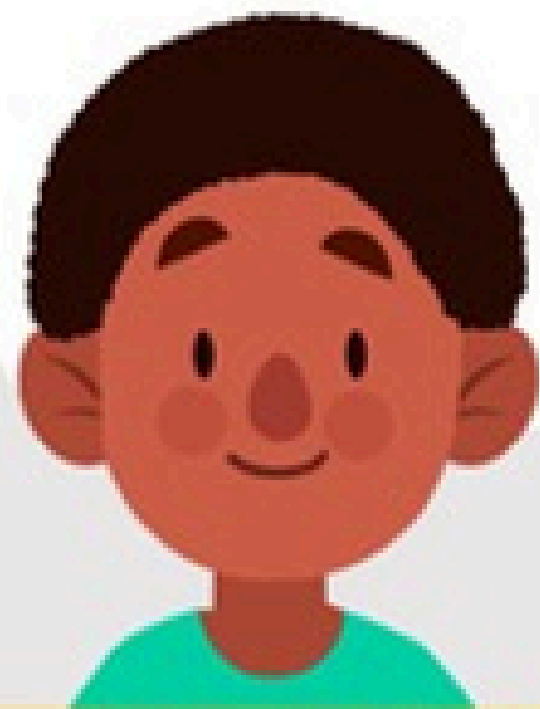


MISIÓN

La Alcaldía de Ibagué como entidad pública del orden territorial, garantiza las condiciones y los recursos económicos y humanos necesarios para la oportuna prestación de los servicios que promueven el desarrollo social, económico, cultural, ambiental y del territorio, a partir de la implementación de planes y programas que fomenten el adecuado ejercicio de los derechos humanos, la equidad y la justicia, con una administración transparente y efectiva de los recursos públicos.

VISIÓN

En el 2027 los habitantes de Ibagué disfrutaran de un entorno Urbano – Rural que promueva el Derecho a la Ciudad mediante el desarrollo integral del territorio que garantice el bienestar mediante el acceso a una vivienda digna, una educación de calidad e inclusiva, una atención médica oportuna, un sistema de transporte público seguro y asequible, con servicio de agua efectivo como centro y potencia de vida, en donde se logren tomar decisiones que impactan la convivencia en el territorio de manera conjunta, contando con espacios públicos incluyentes diseñados a brindar calidad de vida a la población, independientemente de la situación física, socioeconómica o cultural permitiendo a los ibaguereños satisfacer de manera sostenible las necesidades del presente, sin comprometer los recursos de las generaciones futuras bajo el ejercicio efectivo de la función social y ecológica de la propiedad.



Secretaría de Educación Municipal de Ibagué

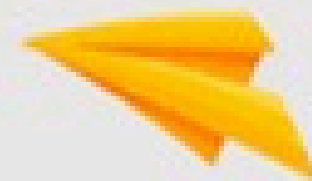
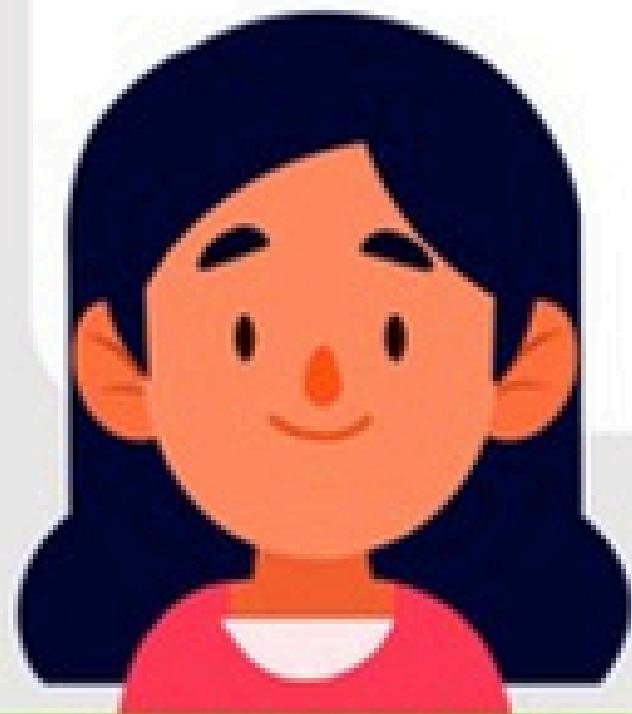


POLÍTICA INTEGRAL HSGGQ

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, es una entidad pública del orden territorial que presta los servicios que promueven el Desarrollo Social, Económico, Ambiental, de Desarrollo Territorial e Institucionalidad Política en el Municipio de Ibagué.

ESTAMOS COMPROMETIDOS CON:

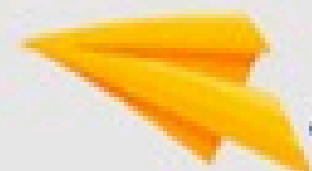
- Respaldo y proveer los recursos humanos, financieros, técnicos, tecnológicos y físicos necesarios para lograr los objetivos y metas establecidos, brindar a sus servidores públicos, contratistas, visitantes y partes interesadas (Stakeholders) un ambiente de trabajo seguro con el fin de mantener una organización competitiva y crear una conciencia de mejoramiento continuo.
- Satisfacer las necesidades y requerimientos de nuestros clientes y las partes interesadas.
- Garantizar la prestación de los servicios de forma eficiente, eficaz y oportuna dentro de los tiempos pactados.
- Dar cumplimiento a la legislación y regulaciones aplicables en HSEQ, a las normas, procedimientos y políticas de la empresa, a los requisitos de los clientes en HSEQ y a los demás requisitos suscritos por la Alcaldía Municipal de Ibagué



Secretaría de Educación Municipal de Ibagué



- Dar cumplimiento a la legislación y regulaciones aplicables en HSEQ, a las normas, procedimientos y políticas de la empresa, a los requisitos de los clientes en HSEQ y a los demás requisitos suscritos por la Alcaldía Municipal de Ibagué.
- Identificar peligros y aspectos, evaluar y valorar riesgos e impactos asociados a los mismos, así como los riesgos prioritarios derivado de las actividades mediante la implementación de programas de gestión enfocados a controlarlos, eliminarlos, minimizarlos y mitigarlos.
- Prevenir y controlar la aparición de posibles enfermedades laborales, accidentes y promover la salud de las partes interesadas (trabajadores, proveedores, contratistas, subcontratistas y visitantes).
- Evaluar y controlar los posibles daños a la propiedad, contaminación al ambiente, visitantes y contratistas para minimizar el impacto socio ambiental.
- En donde el compromiso con la Calidad, la Gestión Ambiental, la Seguridad y Salud en el Trabajo, son las estrategias para construir una ciudad sostenible, competitiva, cultural e incluyente que recupera la confianza de la ciudadanía en las acciones Institucionales.



Secretaría de Educación Municipal de Ibagué

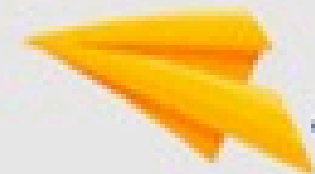
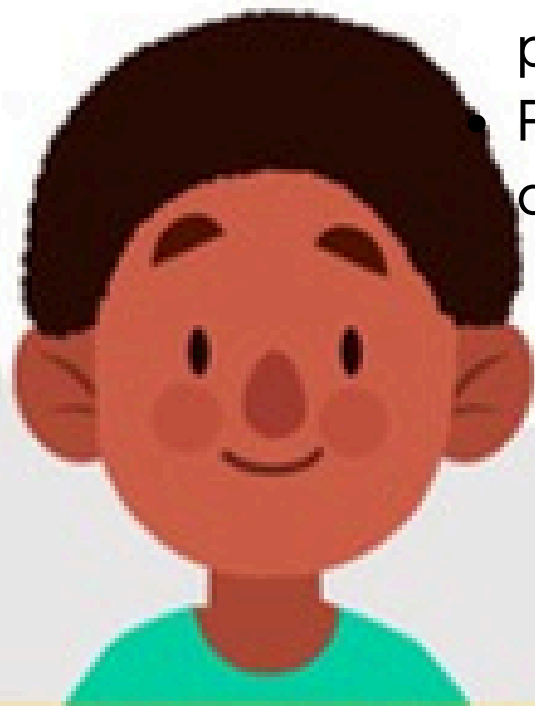


IBAGUÉ



OBJETIVOS INTEGRALES

- Reducir la vulnerabilidad social, garantizando el acceso a educación, salud, empleo, recreación, cultura, servicios públicos básicos, soberanía alimentaria, justicia y acceso a las TIC.
- Generar estrategias que permitan potenciar el desarrollo económico, para la consolidación de una ciudad productiva, competitiva e innovadora.
- Implementar estrategias en materia de Gestión ambiental que contribuyan al desarrollo sostenible, la protección y conservación de los recursos naturales.
- Consolidar un modelo de ocupación del territorio bajo ciudades sostenibles, que permita el desarrollo urbano integral, articulando acciones en materia de construcción de vivienda, agua potable, saneamiento básico y movilidad.
- Promover un gobierno local moderno, eficiente y orientado a resultados que permita la construcción de una ciudad sostenible.



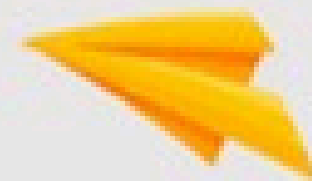
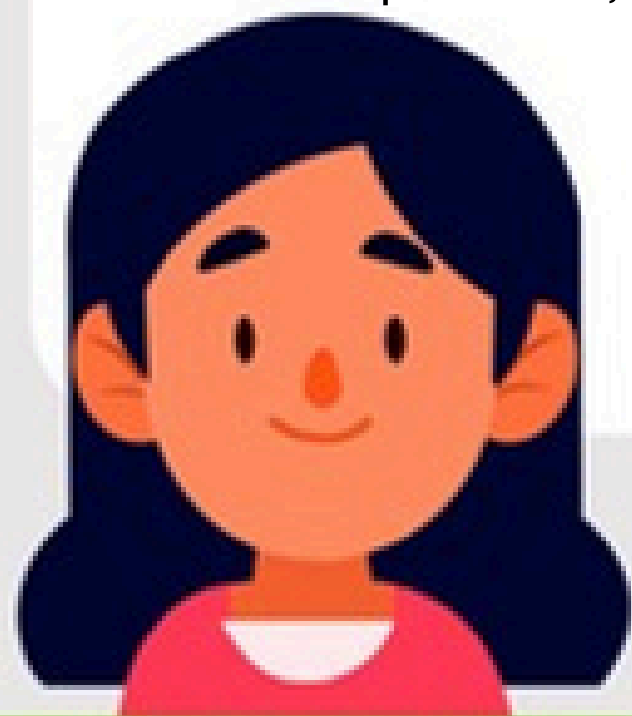
Secretaría de Educación Municipal de Ibagué



IBAGUÉ



- Promover el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión (SIGAMI).
- Cumplir con la normatividad vigente como entidad territorial y la relacionada con el desarrollo de los sistemas de Gestión de Calidad, Gestión Ambiental y Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como con todos aquellos otros requisitos y/o necesidades que determinen los ciudadanos y demás grupos de valor.
- Fortalecer las competencias, habilidades, conocimientos y condiciones de trabajo del talento humano al servicio de la entidad, en función de la calidad en la prestación de los servicios.
- Generar acciones para mejorar los niveles de satisfacción del ciudadano y/o usuario, en el marco de sus requisitos y necesidades.
- Fortalecer la Gestión Ambiental, mediante instrumentos de planeación, evaluación y seguimiento, control y mejora, con el compromiso institucional de reducir los impactos ambientales en la prestación de los servicios.
- Identificar y prevenir las condiciones y factores que afectan o pueden afectar la salud y seguridad del personal, para garantizar un ambiente de trabajo adecuado.



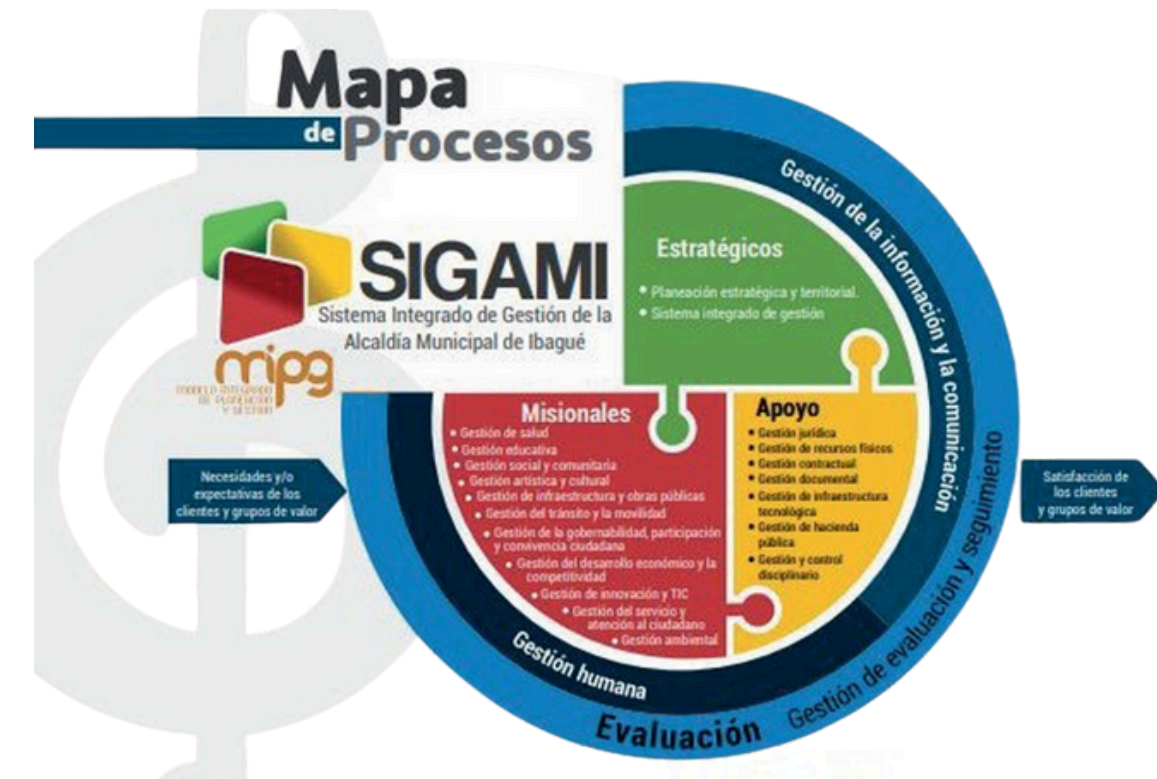
Secretaría de Educación Municipal de Ibagué



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGAMI

La alcaldía municipal de Ibagué, es una entidad pública de orden territorial, encargada de promover el Desarrollo Social, Económico, Ambiental e Institucional, que satisface los requerimientos de las partes interesadas (Ciudadanos, servidores públicos, contratistas, subcontratistas, entes gubernamentales, entes de control visitantes) de una manera eficaz y oportuna.

La alcaldía municipal de Ibagué está comprometida con la Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la preservación del Ambiente y con el Aseguramiento y Control de la Calidad en todos los procesos que realiza.



Secretaría de Educación Municipal de Ibagué



IBAGUÉ



CÓDIGO DE INTEGRIDAD

PRINCIPIOS ÉTICOS DEL SERVIDOR PÚBLICO:

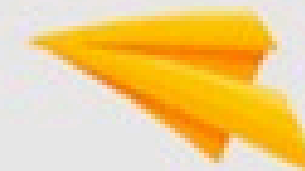
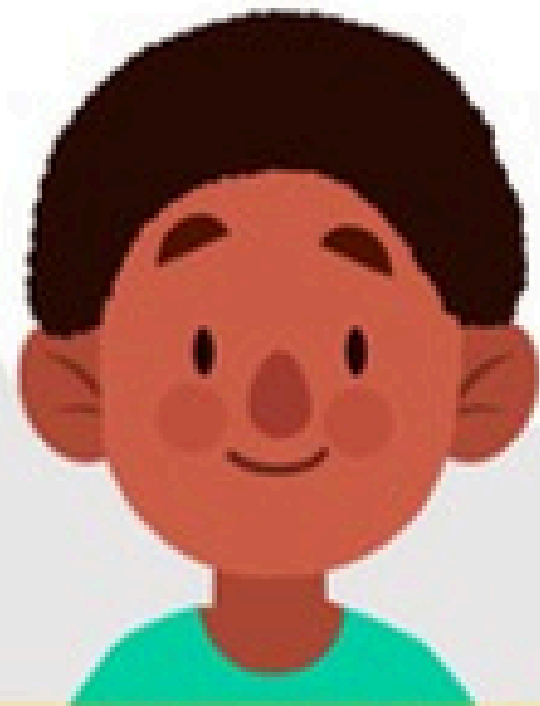
Todos los servidores públicos y contratistas de la Alcaldía de Ibagué se deben regir por los principios expuestos en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia

INTEGRIDAD:

Está reflejada en la imagen de los individuos, proyectada para su actuación pública y privada, por lo tanto, en ambos ámbitos se debe ser coherente y dar muestra de sus valores éticos.

LEALTAD:

Está reflejada en la imagen de los individuos, proyectada para su actuación pública y privada, por lo tanto, en ambos ámbitos se debe ser coherente y dar muestra de sus valores éticos.



Secretaría de Educación Municipal de Ibagué



RESPONSABILIDAD:

Se debe trabajar en equipo para alcanzar el fortalecimiento de los procesos misionales y, mejorar la atención y el servicio al ciudadano, con convicción y entusiasmo.

COMPLEMENTARIEDAD:

Todos los servidores deberán reconocer su responsabilidad de complementar el trabajo realizado en la institución, para garantizar la atención integral y los derechos de la comunidad.

CALIDAD:

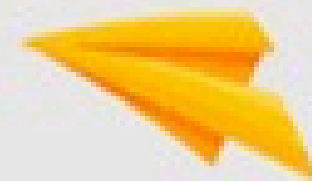
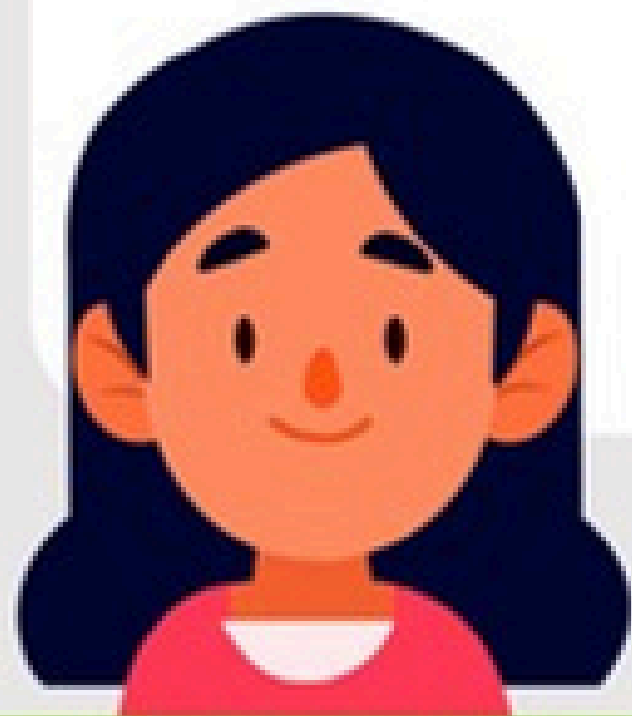
Es vital del servidor público atender de manera eficaz, eficiente y oportunamente a la comunidad. Comunitario: Los servidores públicos deben garantizar a la comunidad la búsqueda y prevalencia del interés general, sobre el interés particular, en todos los procesos de la Administración Municipal. Corresponsabilidad: Se debe trabajar en equipo para alcanzar el fortalecimiento de los procesos misionales y, mejorar la atención y el servicio al ciudadano, con convicción y entusiasmo.

EQUIDAD:

Está reflejada en la imagen de los individuos, proyectada para su actuación pública y privada, por lo tanto, en ambos ámbitos se debe ser coherente y dar muestra de sus valores éticos.

AMOR ÉTICO

Es un principio transversal, el cual, debe estar presente en todos los valores de los servidores públicos para darle a la comunidad un gobierno unánime, accesible, honesto y veraz, que proteja a la ciudadanía de la injusticia.



Secretaría de Educación Municipal de Ibagué



VALORES INSTITUCIONALES:

Cada día los servidores públicos deben ser coherentes en sus actuaciones

JUSTICIA:

Servir con igualdad y equidad, actuando con probidad en relación con las personas, los procesos y las decisiones.

HONESTIDAD:

Actuar con rectitud, transparencia y coherencia con la que se piensa y se expresa.

DILIGENCIA:

Cumplir los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera, con atención, prontitud, destreza y eficacia para así optimizar el uso de los recursos.

COMPROMISO:

Ser consciente de la importancia del rol como servidor público y estar en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se relaciona en sus labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

RESPECTO:

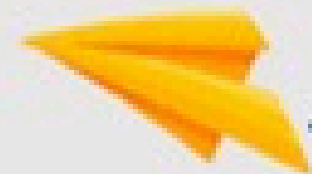
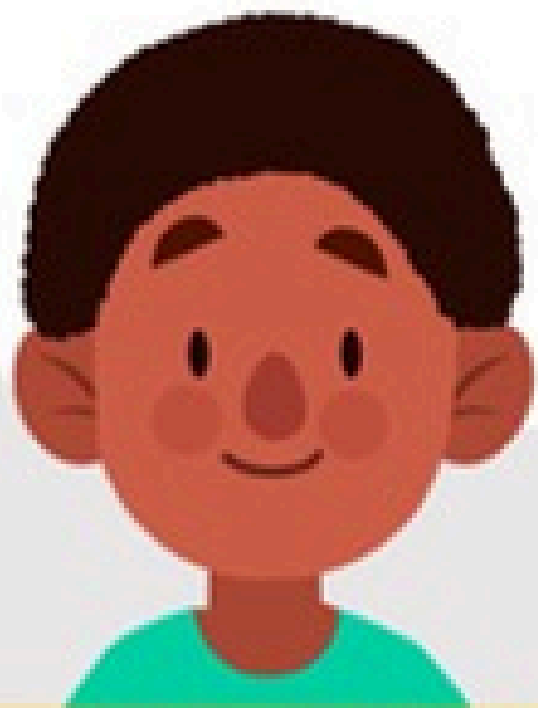
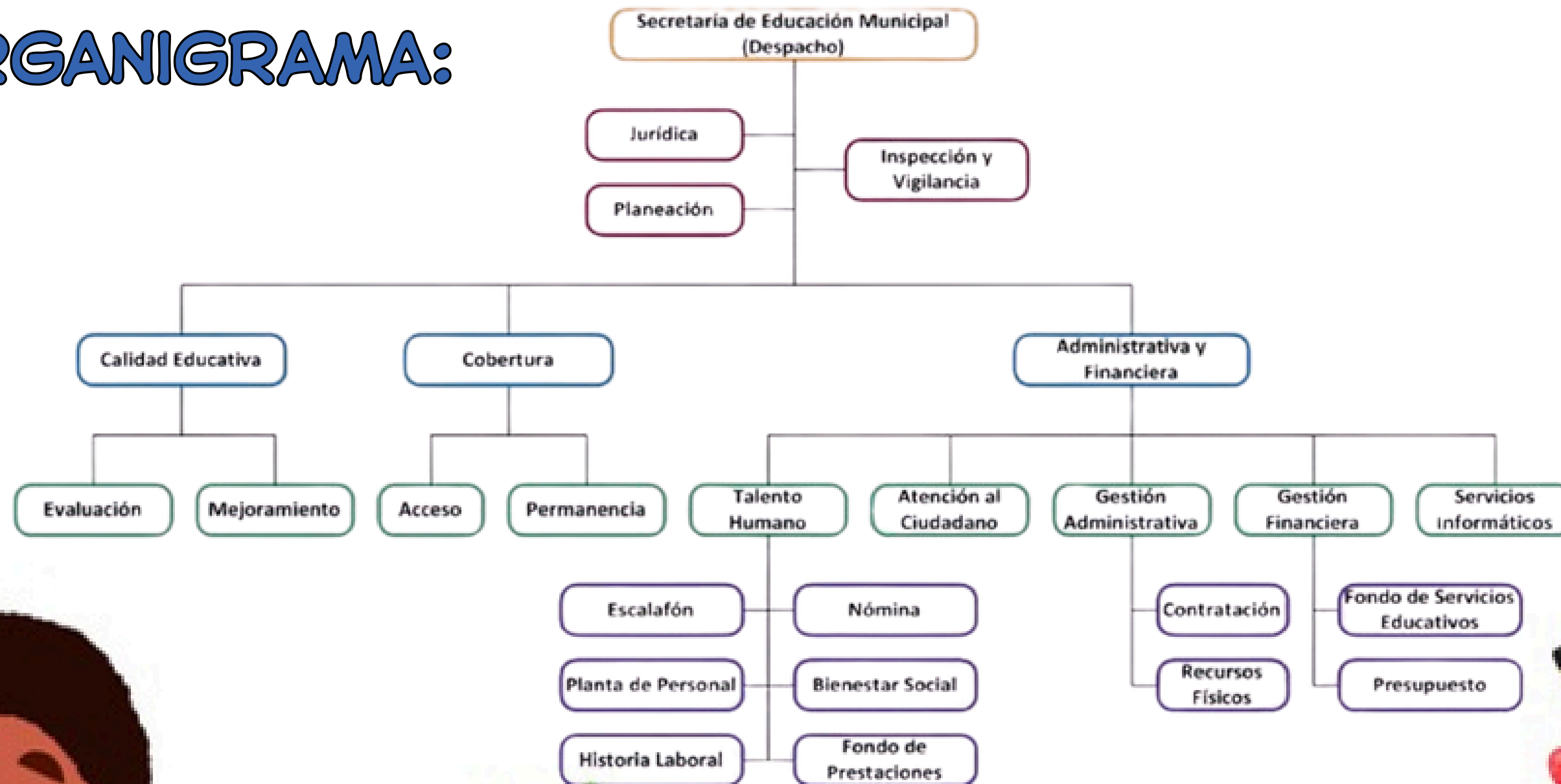
Reconocer al otro en la diferencia, brindando un trato amable y considerado a todos y todas. Apreciar el entorno, su cuidado y la observancia de conductas para preservarlo y dignificarlo.



Secretaría de Educación Municipal de Ibagué



ORGANIGRAMA:



Secretaría de Educación Municipal de Ibagué



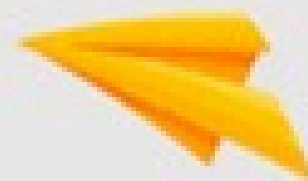
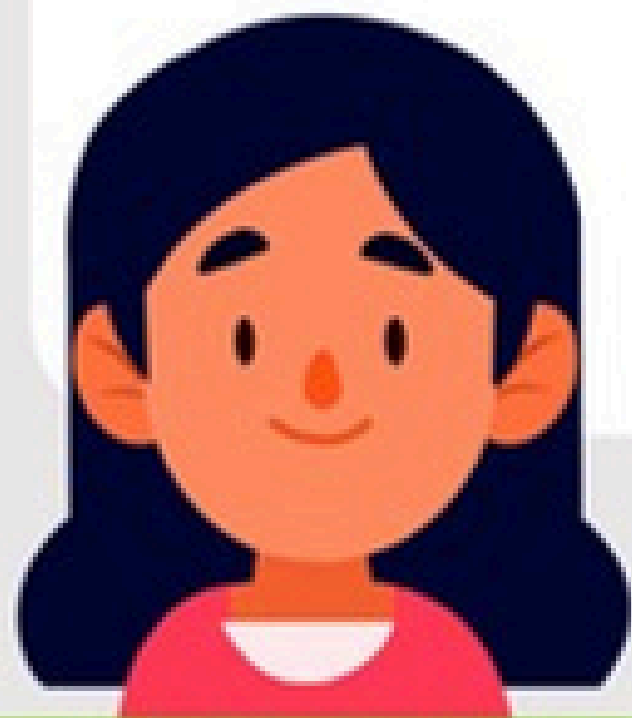
IBAGUÉ



MÓDULO 2

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO



Secretaría de Educación Municipal de Ibagué



IBAGUÉ



DESPACHO



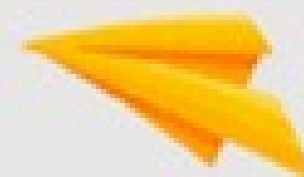
JURÍDICA



INSPECCIÓN Y
VIGILANCIA



PLANEACIÓN



Secretaría de Educación Municipal de Ibagué



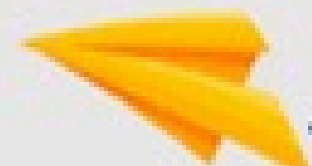
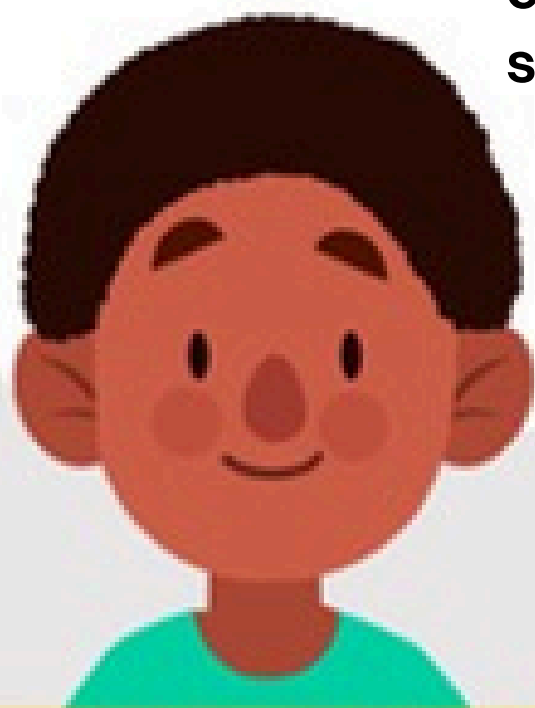
IBAGUÉ



DESPACHO

Es responsable de verificar la articulación del Plan de Desarrollo Educativo de la Secretaría de Educación Municipal (SEM) con los planes nacionales, departamentales y sectoriales relacionados con el sector educativo.

Asimismo, identifica en dichos planes los programas de interés para la SEM, define las vigencias, programas y proyectos, los recursos requeridos y las fuentes de financiamiento necesarios para alcanzar los objetivos y metas establecidos en el componente estratégico del Plan de Desarrollo Educativo. De igual manera, organiza, coordina y orienta estratégicamente las acciones institucionales para garantizar la coherencia, efectividad y sostenibilidad de las políticas y programas educativos del municipio.



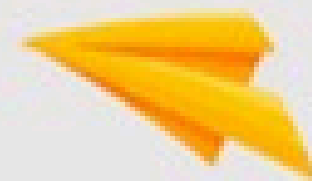
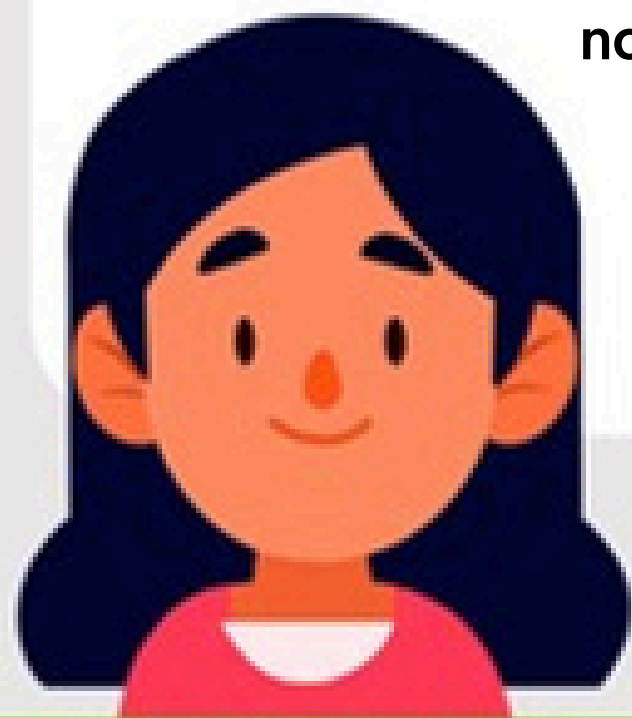
Secretaría de Educación Municipal de Ibagué



JURÍDICA

Encargada de brindar respuesta oportuna y técnica a los asuntos judiciales, administrativos, laborales, civiles, acciones de tutela, acciones populares, acciones de grupo y demás procesos que se presenten a favor o en contra de la Secretaría de Educación Municipal (SEM), garantizando el cumplimiento de los fallos dentro de los términos legales establecidos.

Asimismo, utiliza los mecanismos de solución de conflictos previstos por la Ley, con el fin de llegar a acuerdos que eviten litigios entre terceros y la Secretaría de Educación Municipal, asegurando la protección de los intereses institucionales y la correcta aplicación de la normatividad vigente.



Secretaría de Educación Municipal de Ibagué



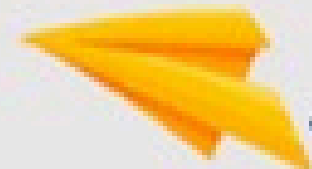
IBAGUÉ



INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Es la encargada de recibir y tramitar las solicitudes de licencia de funcionamiento y novedades de las instituciones educativas privadas que ofrecen educación formal y educación para el trabajo y desarrollo humano.

Formula el plan operativo anual de inspección y vigilancia y programa visitas a los establecimientos educativos oficiales y privados, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente, las condiciones de funcionamiento y la calidad del servicio educativo autorizado por la Secretaría de Educación Municipal.



Secretaría de Educación Municipal de Ibagué



IBAGUÉ

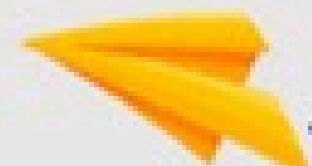
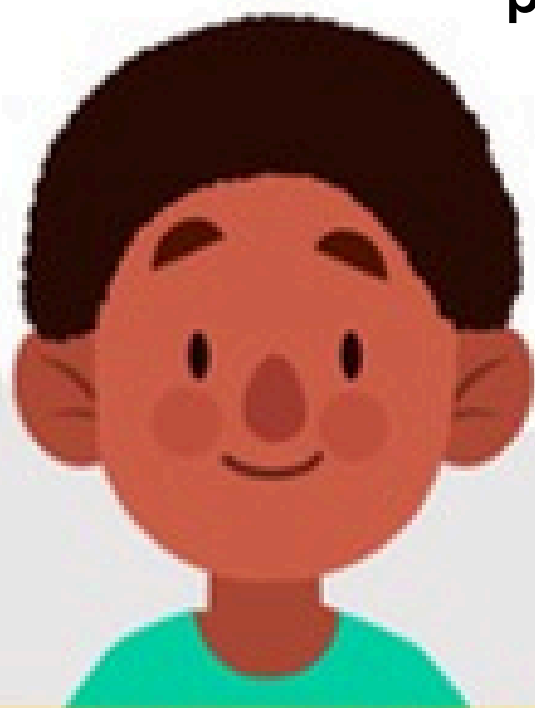


PLANEACIÓN

El área es responsable de definir y calcular los indicadores de producto y resultado que permitan medir el cumplimiento de las metas institucionales. Asimismo, realiza, revisa y verifica el plan indicativo de la Secretaría de Educación, asegurando su coherencia y alineación con el Plan de Desarrollo Educativo.

Consolida los planes de acción formulados por cada dependencia de la Secretaría, garantizando la articulación de los objetivos estratégicos.

De igual manera, revisa y verifica el informe del Sistema de Gestión de Calidad, con el propósito de fortalecer la mejora continua y la eficiencia de los procesos institucionales.



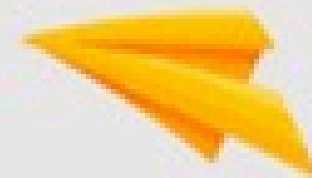
Secretaría de Educación Municipal de Ibagué



CALIDAD EDUCATIVA

→ EVALUACIÓN

→ MEJORAMIENTO



Secretaría de Educación Municipal de Ibagué



IBAGUÉ



La Dirección de Calidad Educativa tiene como objetivo fundamental velar por la calidad educativa en el municipio de Ibagué, a través del acompañamiento técnico pedagógico a las instituciones educativas, direccionando el cumplimiento de lineamientos, políticas y orientaciones para fortalecer la gestión escolar en todos sus componentes, a fin de garantizar un servicio educativo incluyente, pertinente y oportuno.

La Gestión de Calidad Educativa la conforman los siguientes procesos:

- Gestión de la evaluación educativa
- Gestión del mejoramiento continuo de los establecimientos educativos



Secretaría de Educación Municipal de Ibagué

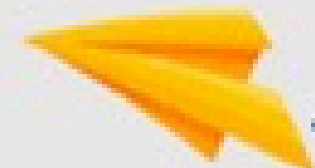
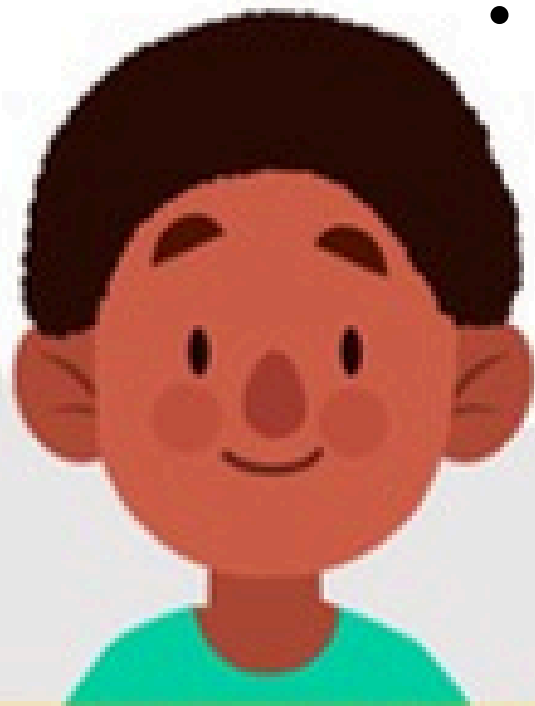


IBAGUÉ



GESTIÓN DE EVALUACIÓN EDUCATIVA

- Análisis y Uso de los resultados de las evaluaciones de los estudiantes
- Establecer y aplicar el proceso para la evaluación del desempeño de docentes y directivos docentes en establecimientos educativos oficiales
- Orientar la ruta de mejoramiento institucional
- Elaborar la caracterización y el perfil del sector Educativo
- Realizar seguimiento a la autoevaluación institucional de los colegios privados



Secretaría de Educación Municipal de Ibagué

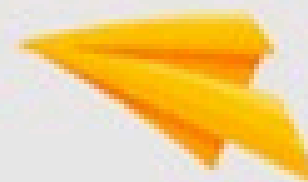
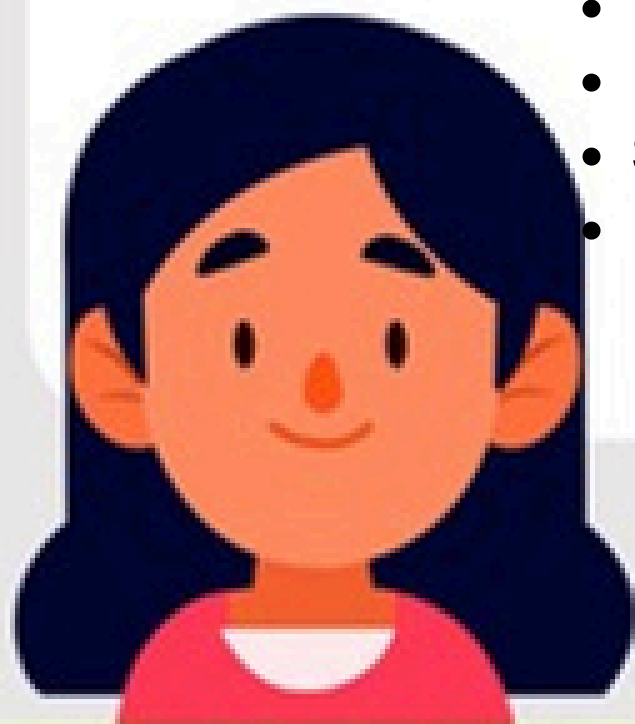


IBAGUÉ



GESTIÓN DEL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

- Gestionar el PAM (Plan de Apoyo al Mejoramiento).
- Apoyar la gestión del proyecto educativo institucional PEI
- Apoyar la gestión de los PMI (Plan Mejoramiento Institucional).
- Definir, ejecutar y hacer seguimiento al plan territorial de formación Docente.
- Orientar estrategias para implementar proyectos pedagógicos transversales.
- Promover la articulación de la educación media
- Gestionar la atención educativa a la población vulnerable
- Fortalecimiento a los manuales de convivencia con rutas y protocolos
- Liderar la implementación del programa PTA FI 3.0
- Promover estrategias para la educación inicial
- Seguimiento y fortalecimiento de los gobiernos escolares
- Realizar seguimiento a la autoevaluación institucional de los colegios privados



Secretaría de Educación Municipal de Ibagué



IBAGUÉ



MARCO NORMATIVO CALIDAD EDUCATIVA

- **Decreto Ley 1278 de 2002 - Artículo 31**

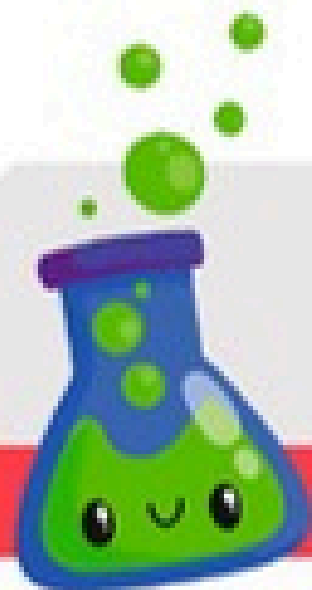
Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente y se reglamenta la evaluación anual de desempeño y período de prueba.

- **Decreto 1290 de 2009**

Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

- **Ley 1620 del 15 de marzo de 2013**

Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.



Secretaría de Educación Municipal de Ibagué



IBAGUÉ



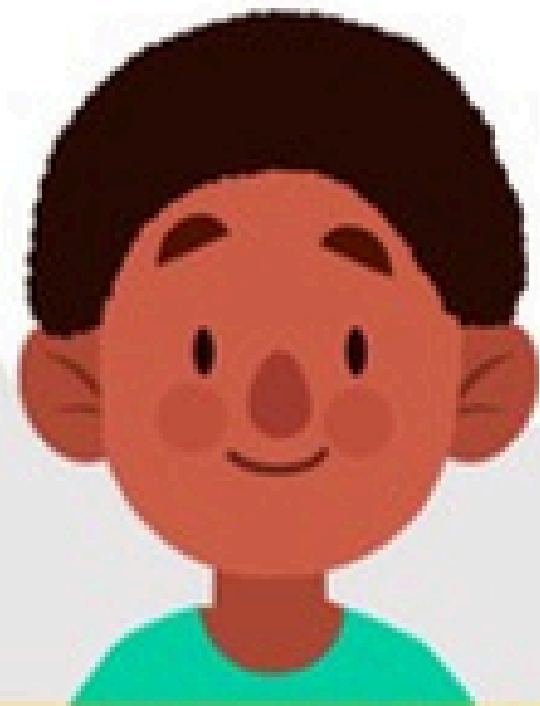
MARCO NORMATIVO CALIDAD EDUCATIVA

- **Decreto 1421 de 2017**

por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

- **Decreto 1411 de 2022**

Por medio del cual se subroga el Capítulo 2 del Título 3, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 y se adiciona la Subsección 4 a este Capítulo, con lo cual se reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia y se dictan otras disposiciones”



Secretaría de Educación Municipal de Ibagué



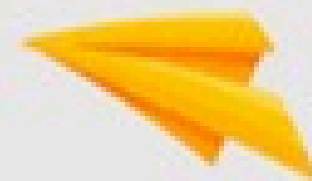
IBAGUÉ



COBERTURA

→ ACCESO

→ PERMANENTE



Secretaría de Educación Municipal de Ibagué

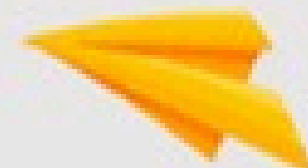
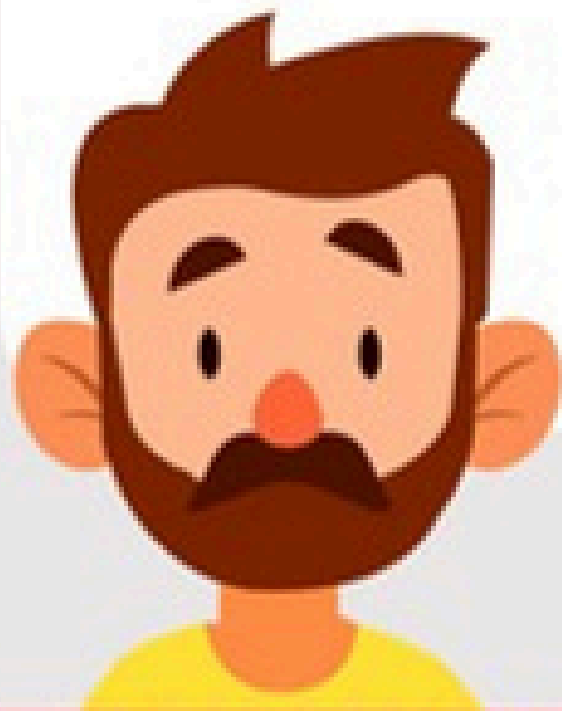


IBAGUÉ



ACCESO

- Formaliza la matrícula de los alumnos antiguos y nuevos en el sistema educativo oficial.
- Registra permanentemente las variaciones o cambios que se presenten en la información de matrícula y que reflejan el movimiento de los alumnos durante el año lectivo a nivel local, este proceso se realiza en el sistema integrado de matrícula SIMAT.
- Realiza Auditoría de matrícula para garantizar la veracidad y calidad de la información registrada en el sistema de matrícula.
- Expide estadísticas de matrícula a nivel municipal tanto para el sector oficial como no oficial.
- Realiza acompañamiento técnico en todos los procesos de matrícula a todas las instituciones públicas y privadas.

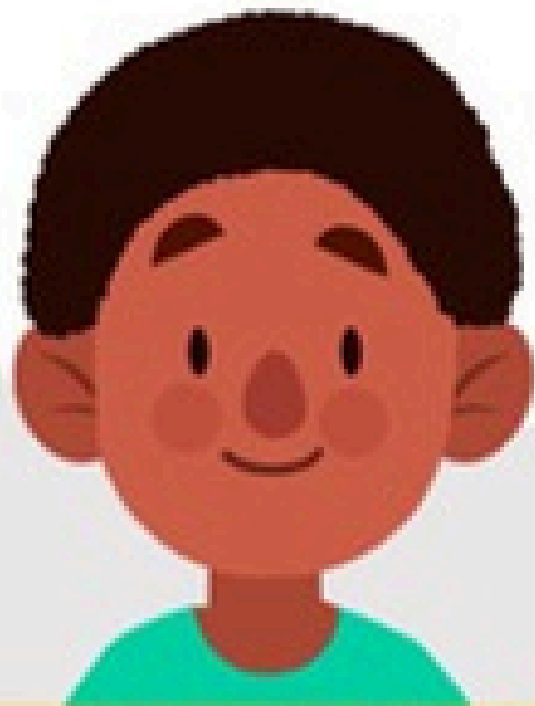


Secretaría de Educación Municipal de Ibagué



INFRAESTRUCTURA

- Realiza los proyectos de las Instituciones Educativas en jornada única.
- Supervisa y visita a todas las Instituciones Educativas para revisión de las adecuaciones y mejoras que requieran cada Institución.
- Se encarga de gestionar recursos para la consecución y ejecución de los proyectos.



Secretaría de Educación Municipal de Ibagué



IBAGUÉ

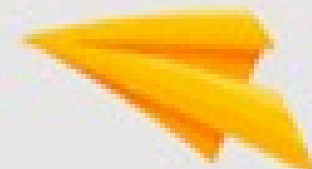
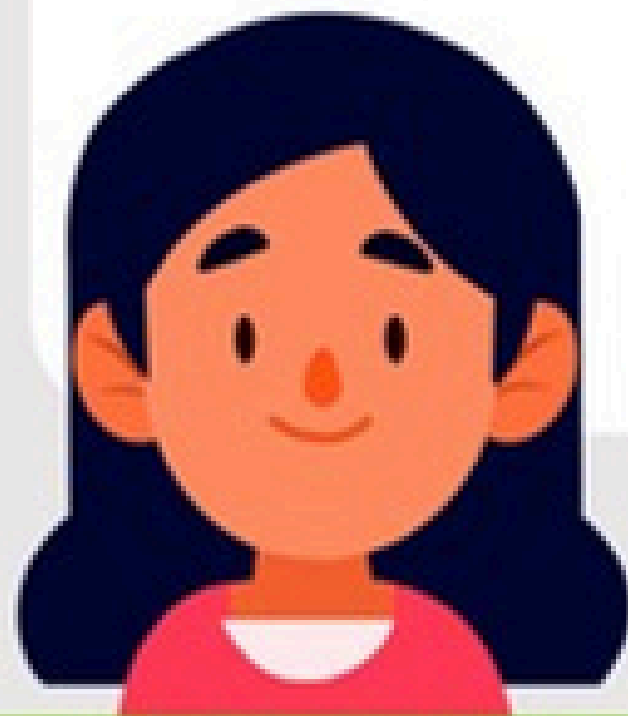


PERMANENCIA

Las estrategias de permanencia escolar están encaminadas para que el estudiante se mantenga en el ciclo que cursa, que concluya e incluso que continúe estudiando el nivel académico subsecuente, dado que la meta deseada apunta a la adquisición de un título profesional.

Las estrategias implementadas son:

- PAE Plan de Alimentación Escolar.
- Seguimiento a la Deserción Escolar.
- Gratuidad.
- Jornadas Escolares Complementarias.
- Transporte Escolar
- Uniformes



Secretaría de Educación Municipal de Ibagué



IBAGUÉ



ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



TALENTO HUMANO



ATENCIÓN AL CIUDADANO



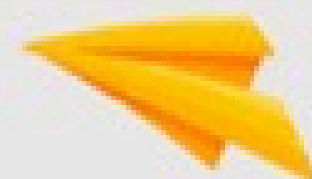
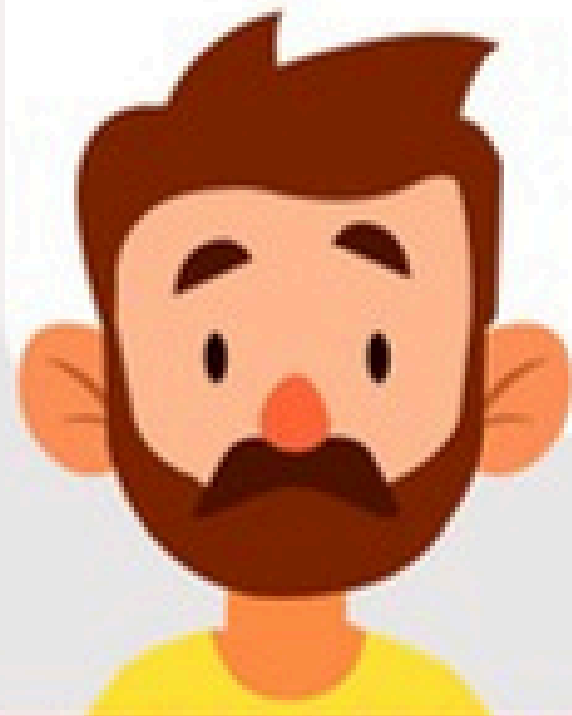
GESTIÓN
ADMINISTRATIVA



GESTIÓN FINANCIERA



SERVICIOS
INFORMÁTICOS



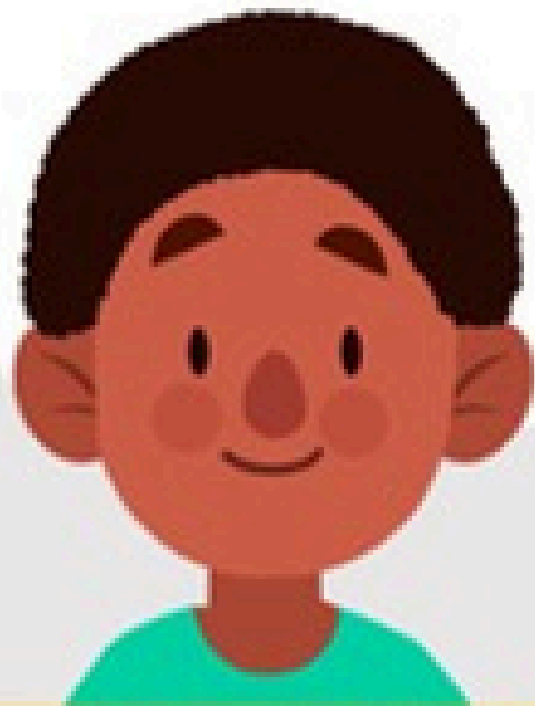
Secretaría de Educación Municipal de Ibagué



TALENTO HUMANO

- Escalafón
- Nómina
- Planta de Persona
- Bienestar Social
- Historia Laboral
- Fondo de Prestaciones
- Seguridad y Salud en el Trabajo- SST

Talento Humano está encargado de un conjunto de procesos, diseñados para, gestionar, desarrollar, motivar y mejorar el desarrollo de las funciones de los servidores públicos en temas como: plan de bienestar, salud y seguridad en el trabajo, nómina, escalafón, fondo de prestaciones, planta de personal, hoja de vida; para la planta de personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaría de educación municipal para promover el desarrollo.



Secretaría de Educación Municipal de Ibagué



IBAGUÉ

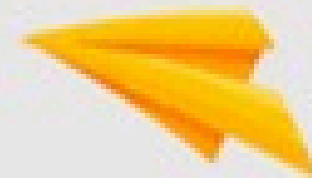


NÓMINA

- Administra y liquida la nómina de los docentes, directivos docentes y administrativos del SGP (Sistema General de Participaciones).
- Actualiza Novedades (incapacidades, licencias de maternidad,
- Vacaciones, horas extras, recargos nocturnos, auxilio de movilización de zona de difícil acceso.
- Gestiona reportes de Nómina.

ESCALAFÓN

Proceso de clasificación de los docentes y directivos docentes de acuerdo a su formación académica, desempeño y superación de competencias, según la estructura del Escalafón Nacional Docente y dando aplicación a la normatividad por la cual fueron vinculados.



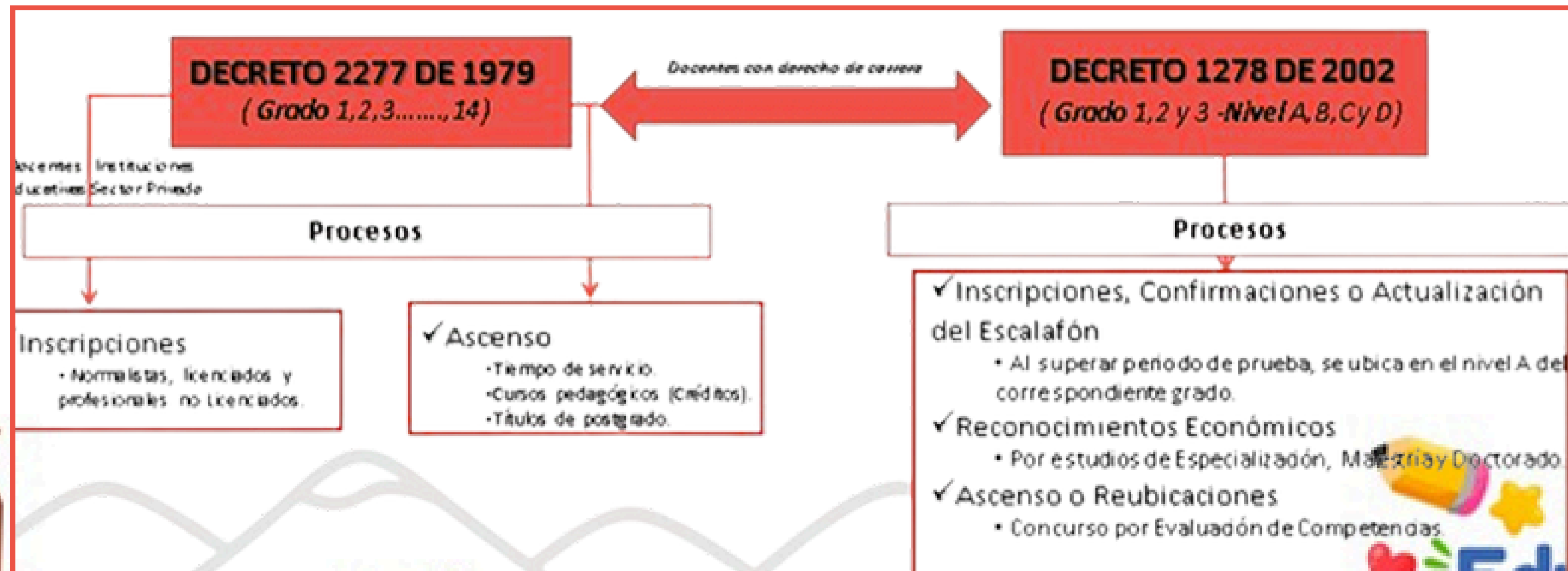
Secretaría de Educación Municipal de Ibagué



IBAGUÉ



MARCO NORMATIVO ESCALAFÓN



Secretaría de Educación Municipal de Ibagué

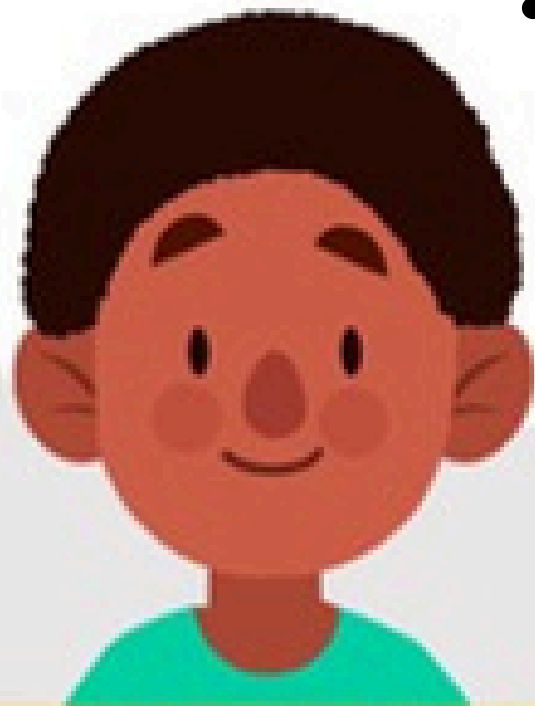


IBAGUÉ



PLANTA DE PERSONAL

- Define o modifica la planta de personal.
- Controla la planta de personal.
- Administra las novedades de planta de personal.
- Les Hace seguimiento a los concursos administrativos y docentes.
- Realiza la respectiva selección de personal.
- Realiza todo lo pertinente a nombramientos de personal.



Secretaría de Educación Municipal de Ibagué

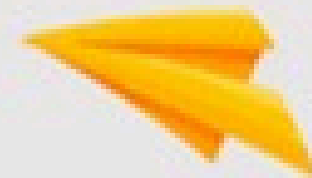
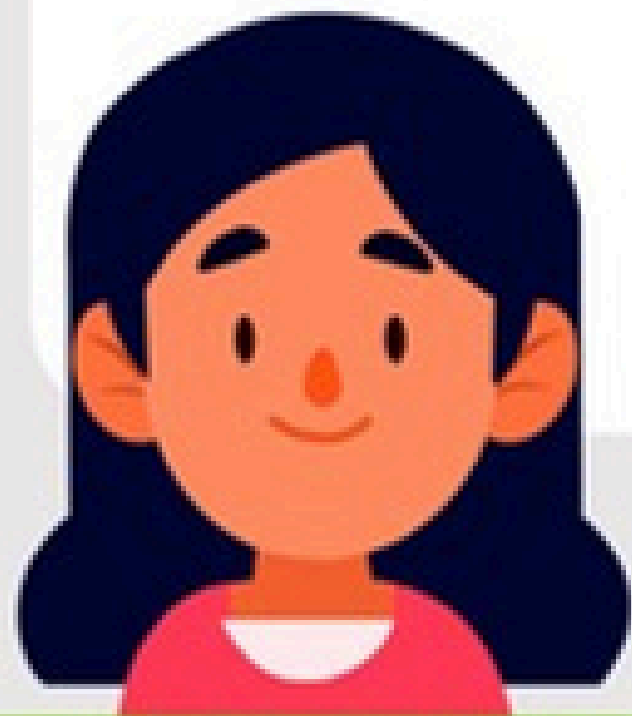


IBAGUÉ



BIENESTAR LABORAL

El proceso de Bienestar laboral de la Secretaría de educación Municipal, se proyecta en concordancia con el plan Nacional y el plan de desarrollo de la administración municipal, integrando los objetivos, y las directrices del Ministerio de educación Nacional y la necesidades de nuestros servidores; es así como en el marco del plan de bienestar tenemos un programa de incentivos y actividades orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros servidores, teniendo un carácter indicativo, que alinea todos los componentes, y estrategias permanentes procurando el mejoramiento continuo, y ofreciendo bienestar a través de las diferentes actividades y capacitaciones que se ofrecen a todos los servidores públicos.



Secretaría de Educación Municipal de Ibagué

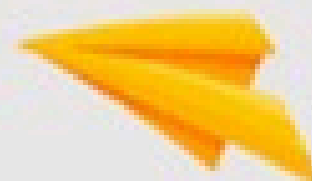


IBAGUÉ



EJES TEMÁTICOS

| Eje | Objetivo | Propósito Principal |
|--|--|--|
| Equilibrio Psicosocial | Promover condiciones laborales saludables que protejan la salud física, mental y social. | Fomentar el bienestar integral, reducir riesgos y fortalecer la retención del talento humano. |
| Salud Mental | Impulsar hábitos de vida saludables y estrategias para el manejo del estrés. | Mejorar la calidad de vida, el equilibrio emocional y la productividad de los servidores públicos. |
| Diversidad e Inclusión | Garantizar entornos laborales justos, respetuosos y libres de discriminación. | Consolidar una cultura institucional basada en la equidad, la inclusión y la prevención de violencias. |
| Transformación Digital | Promover el uso de herramientas tecnológicas que optimicen la gestión laboral. | Fomentar la innovación, la eficiencia y la transparencia a través de la digitalización. |
| Identidad y Vocación del Servicio | Fortalecer el sentido de pertenencia y compromiso con el servicio público. | Promover la ética, los valores institucionales y la excelencia en la atención ciudadana. |



Secretaría de Educación Municipal de Ibagué



IBAGUÉ



NORMATIVIDAD

El Decreto-Ley 1567 de 1998 crea el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, conformado por:

- Bienestar Laboral: acciones permanentes que mejoran las condiciones de vida y trabajo de los servidores públicos, fortaleciendo su desarrollo integral y sentido de pertenencia.
- Incentivos: reconocen el desempeño destacado mediante estímulos económicos y no económicos para fomentar un buen ambiente laboral.

El Decreto 1083 de 2015 dispone que las entidades deben implementar programas de estímulos a través del bienestar social para promover el compromiso y desempeño eficaz de los empleados.



Secretaría de Educación Municipal de Ibagué



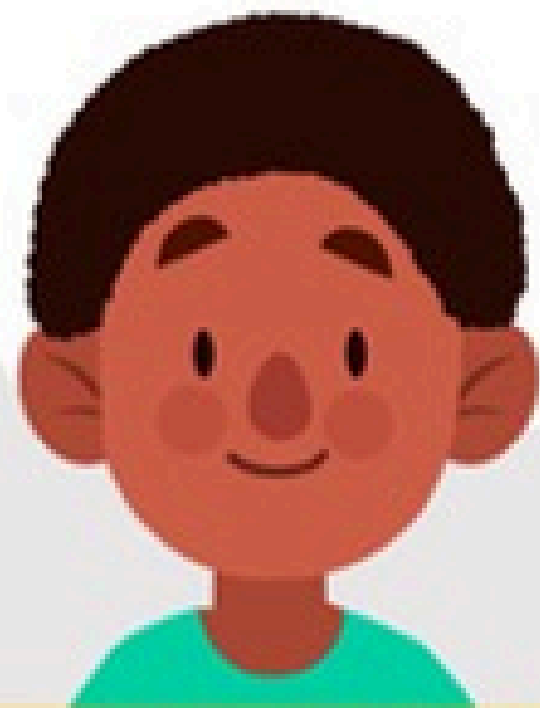
IBAGUÉ



HISTORIA LABORAL

FUNCIONES PRINCIPALES:

- Administrar las hojas de vida de directivos docentes, docentes y personal administrativo.
- Actualizar el sistema de información para la generación de certificados.
- Expedir certificados de funciones, tiempo de servicio, salarios y CETIL.
- Validar información relacionada con pensiones y cesantías.
- Brindar soportes de historia laboral a directivos docentes, docentes y administrativos.
- Actualizar las historias laborales conforme a la normativa vigente de la RTD.



Secretaría de Educación Municipal de Ibagué



IBAGUÉ

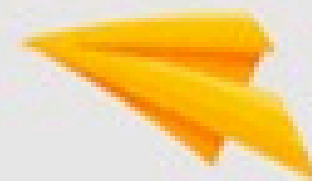


FONDO DE PENSIONES

La Secretaría de Educación Municipal establece los medios necesarios para el trámite, liquidación, reconocimiento y notificación de las prestaciones sociales y económicas de los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG).

El proceso se realiza a través de la Plataforma Sistema Humano, disponible en el siguiente enlace: <https://rrhh.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/humanoEL/Ingresar.aspx>

Asimismo, la Circular No. 000247 del 15 de julio de 2021 brinda las orientaciones correspondientes para el trámite de reconocimiento de las prestaciones sociales de los docentes.



Secretaría de Educación Municipal de Ibagué



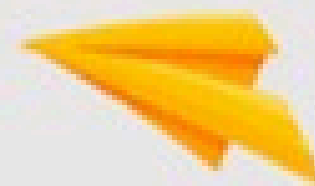
IBAGUÉ



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Es una herramienta de gestión para mejorar la calidad de vida laboral, las condiciones de trabajo y el bienestar de directivos docentes, docentes y administrativos de las Instituciones Educativas; repercutiendo positivamente en la prestación del servicio, el incremento de la productividad y en el control de pérdidas para la entidad.

El Sistema de seguridad y salud en el trabajo(SGSST) involucra a dos agentes principales: el empleador y el empleado. El empleador está obligado a garantizar la protección de la seguridad y la salud de los empleados de acuerdo con lo que dicta el decreto 1072 de 2015.



Secretaría de Educación Municipal de Bogotá



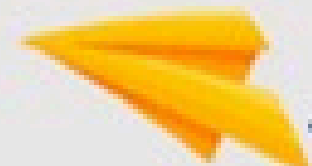
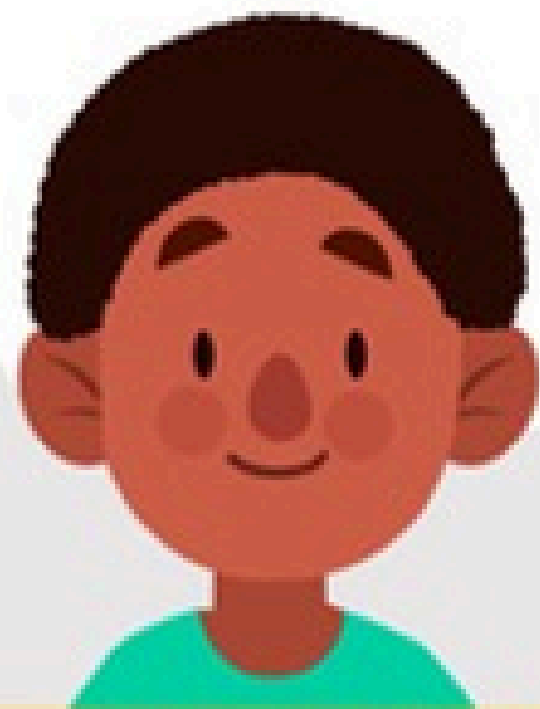
IBAGUÉ



MARCO NORMATIVO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Decreto 1072 de 2015 compila las normas laborales en Colombia.

La Ley 1562 de 2012, artículo 3, amplía el Sistema de Riesgos Laborales y define el accidente de trabajo como todo hecho repentino relacionado con la labor que cause lesión, perturbación, invalidez o muerte, incluso fuera del lugar u horario laboral si ocurre bajo orden o autoridad del empleador.

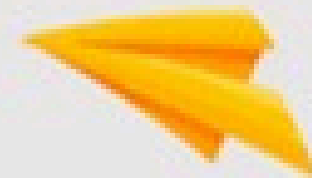
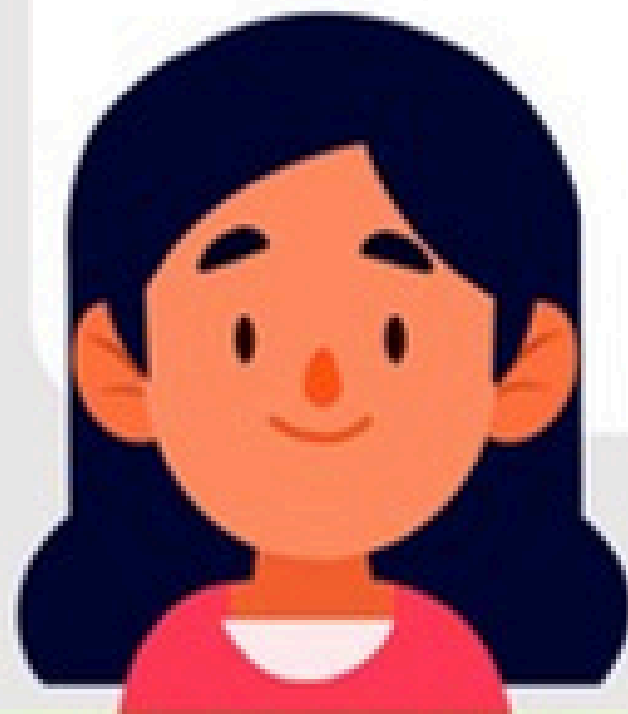


Secretaría de Educación Municipal de Ibagué



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

| N.º | Tema | Descripción breve |
|-----|----------------------------------|---|
| 1 | Responsabilidad | Cumplimiento del SG-SST a cargo de todos los servidores y de la Dirección de Gestión del Talento Humano. |
| 2 | Reporte de Accidentes de Trabajo | Notificar a Talento Humano dentro de las 24 horas hábiles posteriores al accidente. |
| 3 | Enfermedad | Común: causada por condiciones de vida o desgaste natural. Laboral: consecuencia directa del trabajo. |
| 4 | Comité de Convivencia Laboral | Previene y atiende casos de acoso laboral. Regulado por la Resolución 652 de 2012 . |
| 5 | Comité COPASST | Promueve hábitos seguros, salud ocupacional y cultura preventiva entre los trabajadores. |



Secretaría de Educación Municipal de Ibagué

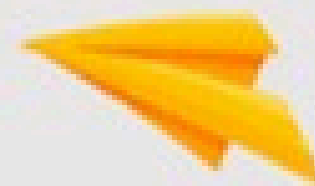


IBAGUÉ



SAC - SISTEMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

- Atiende, direcciona y hace seguimiento a solicitudes hechas por los usuarios a través del SAC (Sistema de Atención al Ciudadano):
http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=42.
- Gestiona correspondencia.
- Mide la satisfacción del cliente interno y externo.



Secretaría de Educación Municipal de Bogotá



IBAGUÉ

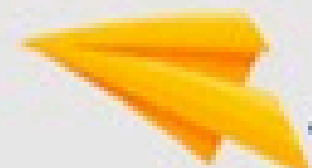
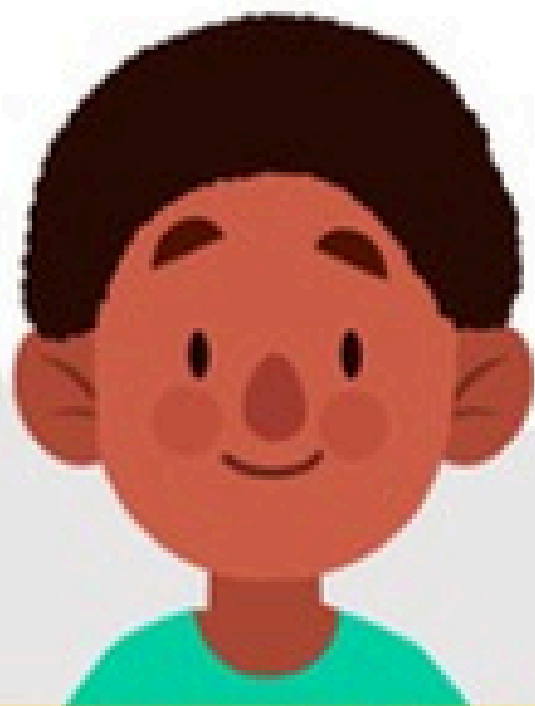


SAC - SISTEMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

El Sistema de Atención al Ciudadano - SAC, es una herramienta a su disposición las 24 horas del día. Aquí usted puede realizar trámites, consultas, enviar sugerencias, quejas, reclamos y felicitaciones de una manera rápida, cómoda y sin acercarse a las instalaciones de la Secretaría de Educación.

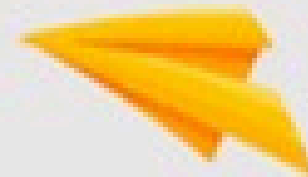
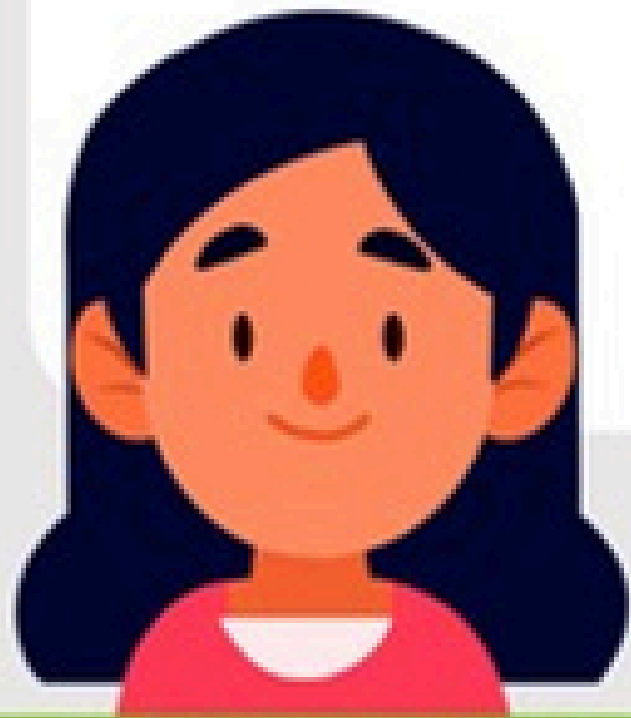
Funciones y Responsabilidades del Ciudadano en el SAC

- Ingresar al Sistema y registrarse
- Revisar a diario el resumen de las PQRSD radicadas.
- Crear requerimientos.
- Actualizar datos.
- Cambiar clave.
- Crear requerimientos anónimos



Secretaría de Educación Municipal de Ibagué





Secretaría de Educación Municipal de Ibagué

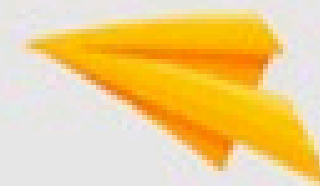


GESTIÓN ADMINISTRATIVA

El área de gestión administrativa lidera las actividades requeridas para la adquisición y control de los bienes y servicios que garanticen el correcto funcionamiento y cumplimiento de la misión de la entidad, dentro de principios de calidad y transparencia.

Gestión administrativa está soportada por dos procesos:

- Contratación.
- Recursos físicos.
- Todo lo relacionado con el proceso de pago de las cuentas de los contratistas de personas naturales y jurídicas.



Secretaría de Educación Municipal de Ibagué

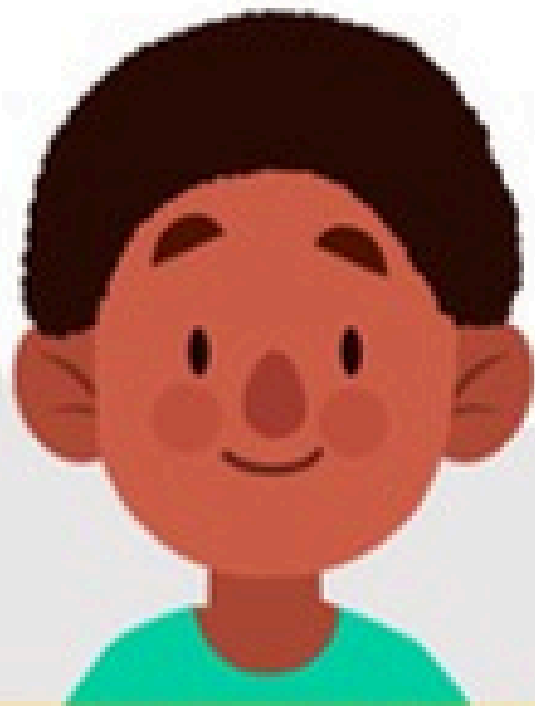


IBAGUÉ



CONTRATACIÓN Y RECURSOS FÍSICOS

- Encargado de adquirir bienes y servicios.
- Elabora y hace seguimiento al plan de compras.
- Maneja requerimientos.
- Administra la etapa precontractual. y contractual.
- Realiza seguimiento y administra convenios contratos.
- Seguimiento a la actualización de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de los Establecimientos Educativos.



Secretaría de Educación Municipal de Ibagué



IBAGUÉ



GESTIÓN FINANCIERA

- Está a cargo de la preparación, organización, programación, apoyo, asesoría a la ejecución y seguimiento al presupuesto de la Secretaría de Educación Municipal.
- Apoya, asesora y monitorea la ejecución de los recursos Asignados a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Ibagué a través de los Fondos de Servicios Educativos.



Secretaría de Educación Municipal de Ibagué

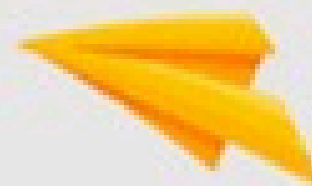
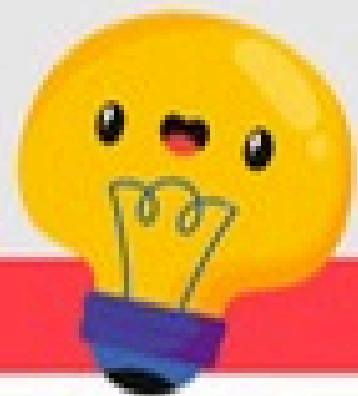


IBAGUÉ



FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS PRESUPUESTO

- Elabora, ejecuta y realiza seguimiento de presupuesto.
- Verifica y consolida información de las Instituciones educativas:
Fondos de servicios educativos y les realiza seguimiento.



Secretaría de Educación Municipal de Ibagué

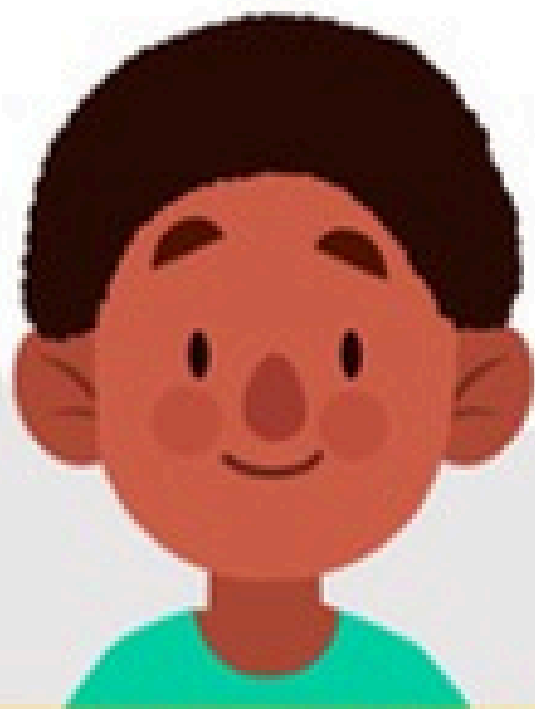


IBAGUÉ



SERVICIOS INFORMÁTICOS

- Área encargada del mantenimiento y soporte técnico de la infraestructura tecnológica.
- Vela por la seguridad de la plataforma tecnológica.
- Administra la plataforma.
- Gestiona los contenidos de la página web y de redes sociales.

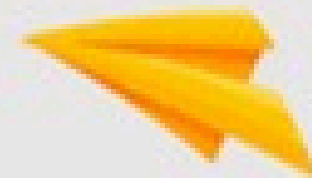
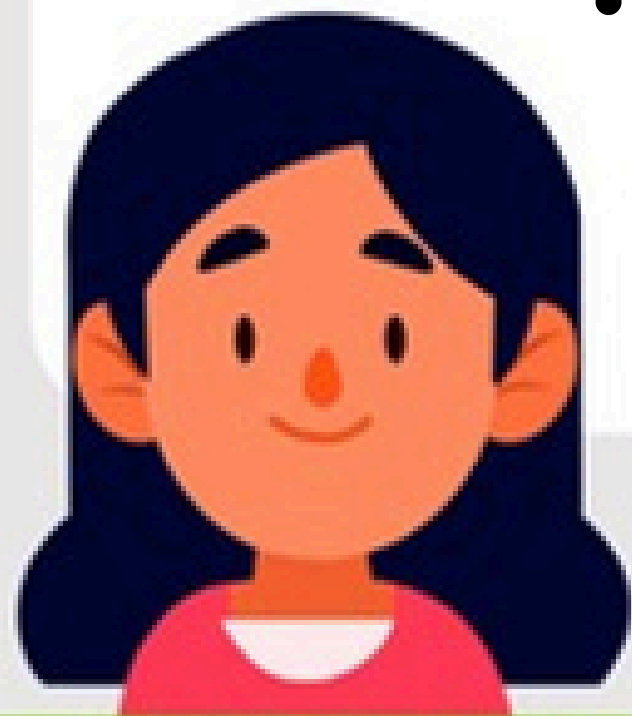


Secretaría de Educación Municipal de Ibagué



CANALES DIGITALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE IBAGUÉ

- Página Web: <http://www.semibague.gov.co/>
- Correo Institucional: educación@ibagué.gov
- Instagram: semibague2020
- Facebook: Secretaría de Educación de
- Ibagué Twitter: @Semibague2020



Secretaría de Educación Municipal de Ibagué



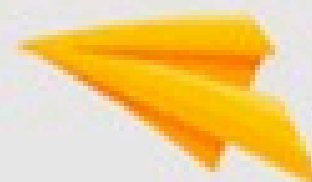
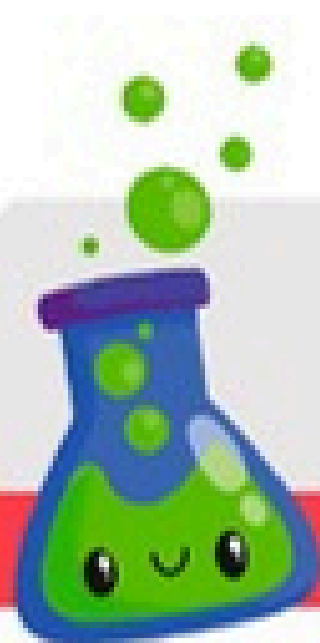
IBAGUÉ



MÓDULO 3

MARCO NORMATIVO

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO



Secretaría de Educación Municipal de Ibagué



IBAGUÉ



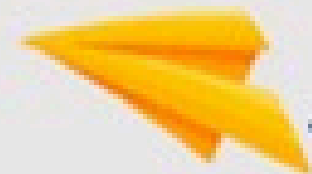
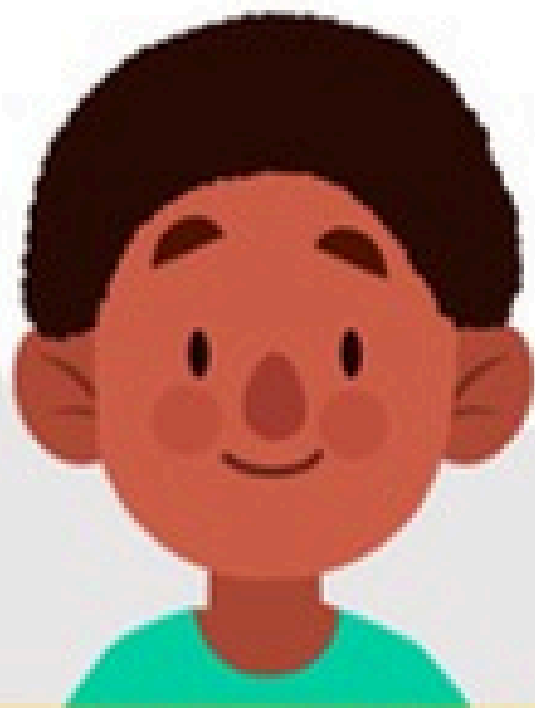
SERVIDOR PÚBLICO

→ DERECHO

→ DEBERES

→ PROHIBICIONES

→ FALTAS Y SANCIONES



Secretaría de Educación Municipal de Ibagué



IBAGUÉ



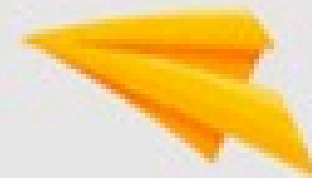
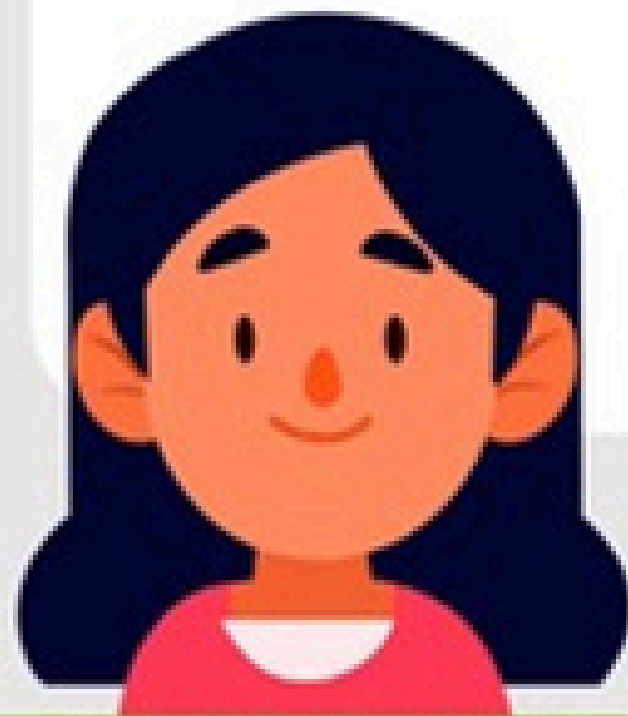
MARCO NORMATIVO DISCIPLINARIO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Principales Leyes

- **Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción:** Fortalece los mecanismos de prevención, investigación y sanción de la corrupción, y promueve el control efectivo de la gestión pública.
- **Ley 734 de 2002 – Código Disciplinario Único:** Regula los deberes, derechos, prohibiciones y sanciones aplicables a los servidores públicos.

Principios Generales:

- El Estado es titular de la potestad disciplinaria.
- La acción disciplinaria es ejercida por las oficinas de control interno y la Procuraduría General de la Nación o Personerías.



Secretaría de Educación Municipal de Ibagué



IBAGUÉ



Causales de Faltas:

- Incumplimiento de deberes o extralimitación de funciones.
- Incurrir en prohibiciones establecidas por la ley.
- Violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos o conflicto de intereses.

Faltas administrativas:

- Abandono del cargo o inasistencia laboral.
- Embriaguez o maltrato a compañeros o usuarios.
- Participación en política (Ley 996 de 2005).
- No responder derechos de petición o requerimientos de órganos de control.



Secretaría de Educación Municipal de Ibagué



IBAGUÉ

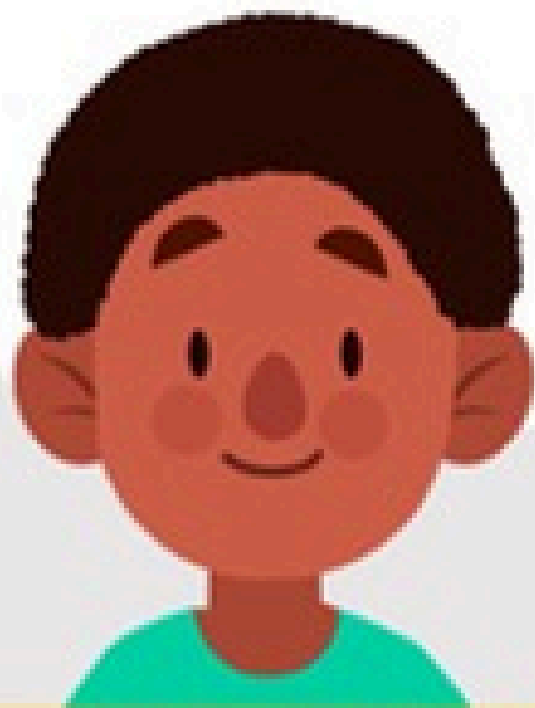


Tipos de Sanciones:

- Destitución e inhabilidad general: faltas graves dolosas o con culpa gravísima.
- Suspensión: faltas graves dolosas o gravísimas culposas.
- Multa: faltas leves dolosas.
- Amonestación escrita: faltas leves culposas.

Definiciones Clave:

- Culpa gravísima: ignorancia supina o negligencia extrema.
- Culpa grave: inobservancia del cuidado necesario que tendría una persona prudente.



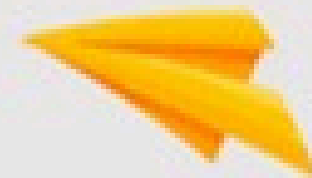
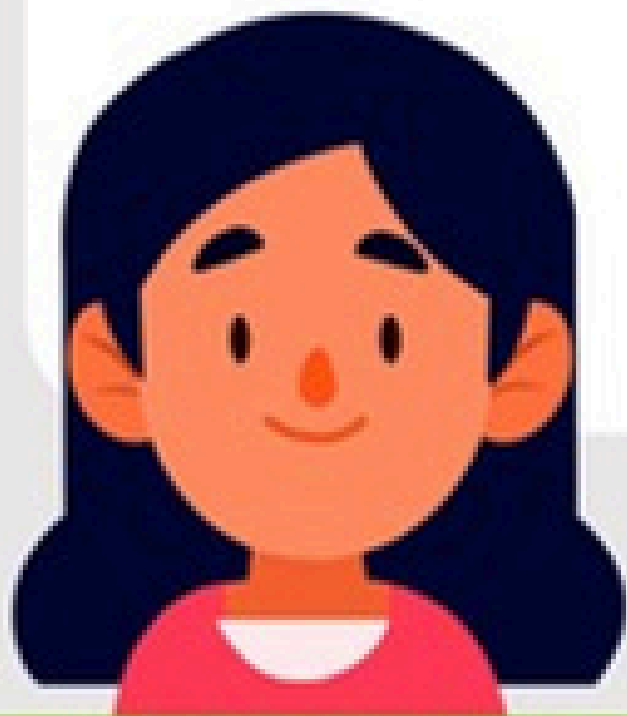
Secretaría de Educación Municipal de Ibagué



DERECHOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Además de los contemplados en la Constitución, la Ley y los reglamentos, son **derechos de todo servidor público:**

- Recibir puntualmente su remuneración y prestaciones legales.
 - Acceder a la seguridad social según la ley.
 - Contar con capacitación para mejorar su desempeño.
 - Participar en programas de bienestar social (vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacaciones).
- Disfrutar de estímulos e incentivos establecidos.
 - Obtener permisos y licencias conforme a la ley.
 - Ser tratado con cortesía y respeto.
 - Participar en concursos para ascensos o promociones.
 - Recibir el pago oportuno de las prestaciones sociales



Secretaría de Educación Municipal de Ibagué



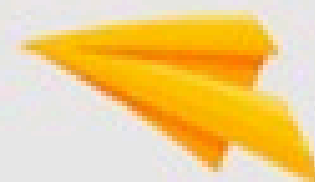
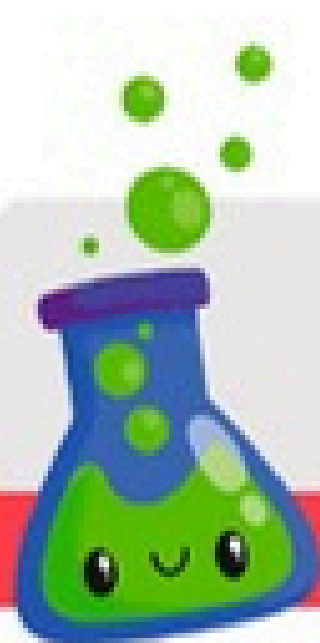
IBAGUÉ



DEBERES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Cumplimiento legal y ético:

- Acatar la Constitución, leyes, tratados y actos administrativos.
- Actuar con diligencia, eficiencia, imparcialidad y respeto.
- Abstenerse de abusar del cargo o perturbar el servicio público.
- Cumplir las órdenes de los superiores siempre que sean legales.



Secretaría de Educación Municipal de Ibagué

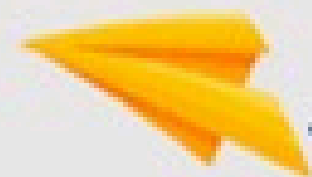
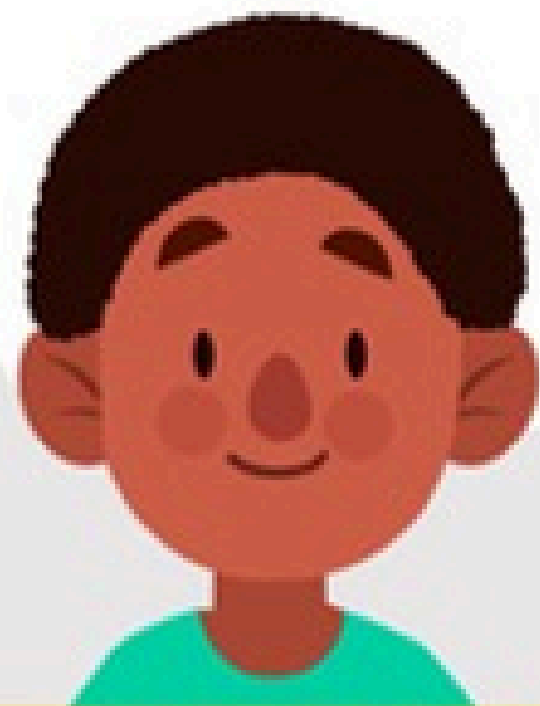


IBAGUÉ



Gestión administrativa y financiera:

- Formular y ejecutar planes, presupuestos y normas sobre manejo de recursos públicos.
- Usar los bienes, recursos e información oficial solo para fines institucionales.
- Adoptar sistemas contables y financieros públicos (NIIF).
- Ejercer jurisdicción coactiva y control interno disciplinario cuando corresponda.



Secretaría de Educación Municipal de Ibagué

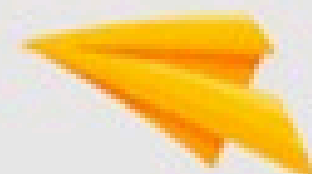


Responsabilidad y transparencia:

- Custodiar y proteger documentos, equipos y bienes institucionales.
- Resolver los asuntos oportunamente y motivar las decisiones.
- Publicar mensualmente información contractual (licitaciones, adjudicaciones).
- Denunciar delitos, contravenciones o faltas disciplinarias conocidas.
- Responder por las tareas y delegaciones asignadas.

Compromiso laboral:

- Dedicar el tiempo reglamentario al cargo.
- Permanecer en funciones hasta ser reemplazado legalmente.
- Acreditar requisitos del cargo y actualizar datos personales.
- Capacitarse y actualizarse constantemente en su área.

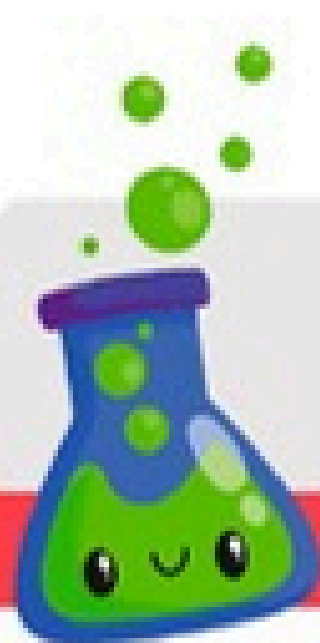


Secretaría de Educación Municipal de Ibagué



Atención al ciudadano y mejora institucional:

- Tratar con respeto a las personas.
- Recibir, tramitar y resolver quejas o denuncias ciudadanas.
- Proponer mejoras para el servicio público.
- Cumplir con los manuales, reglamentos y normas internas.



Secretaría de Educación Municipal de Ibagué

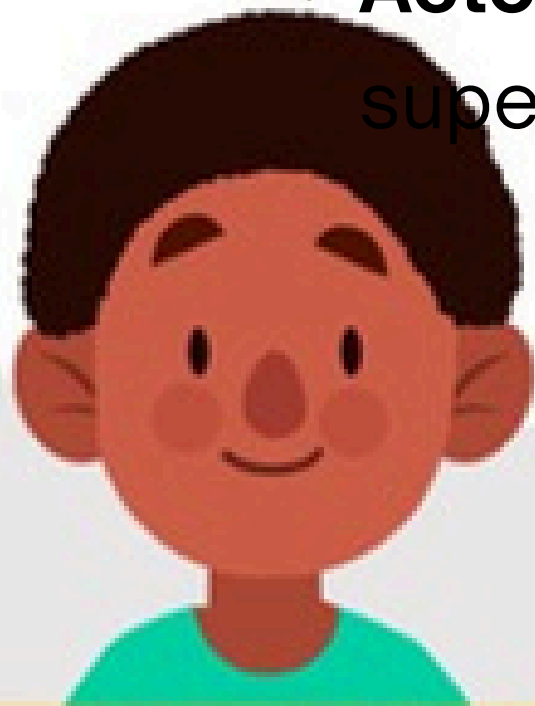


IBAGUÉ



PROHIBICIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

- **Incumplimiento o abuso de funciones:** No cumplir los deberes o exceder las funciones establecidas por la Constitución o la ley.
- **Imposición indebida de tareas:** Obligar a otros servidores a realizar funciones ajenas o impedirles cumplir las propias.
- **Solicitar beneficios indebidos:** Pedir o aceptar dádivas, regalos o favores.
- **Actos de violencia o irrespeto:** Agredir, injuriar o calumniar a compañeros o superiores.



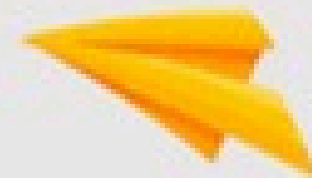
Secretaría de Educación Municipal de Ibagué



IBAGUÉ



- **Negligencia en el servicio:** Omitir, retrasar o entorpecer trámites o servicios a su cargo.
- **No responder peticiones:** No atender de manera oportuna y debida las solicitudes ciudadanas o de otras autoridades.
- **Conductas inmorales:** Realizar actos contrarios a la moral o las buenas costumbres en el trabajo.
- Incumplimiento reiterado de obligaciones judiciales o familiares: Desatender decisiones o acuerdos legales.



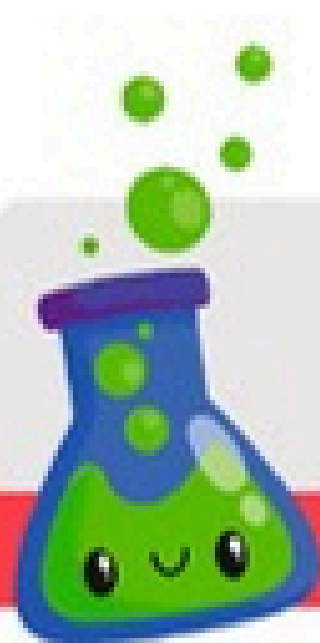
Secretaría de Educación Municipal de Ibagué



IBAGUÉ



- **Nombramientos irregulares:** Designar o posesionar personas sin requisitos legales.
- Permitir ejercicio ilegal de profesiones: Tolerar que alguien ejerza una profesión sin cumplir los requisitos.
- **Divulgación indebida de información:** Permitir acceso o mostrar documentos oficiales a personas no autorizadas.
- **Expresiones injuriosas:** Emitir ofensas o calumnias en actos oficiales o públicos.
- Desacato de decisiones: Incumplir u obstaculizar fallos judiciales o administrativos.
- **Uso de personal no autorizado:** Tener personas externas trabajando de forma permanente en su despacho.



Secretaría de Educación Municipal de Ibagué



IBAGUÉ



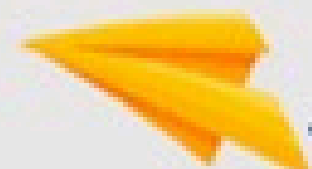
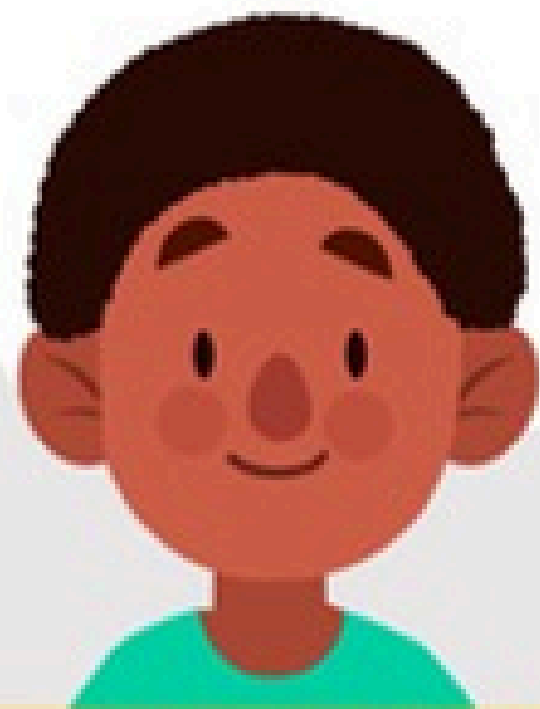
FALTAS Y SANCIONES - RÉGIMEN DISCIPLINARIO

• 1. Fundamento Legal

Toda conducta contraria a los deberes del servidor público constituye falta disciplinaria conforme a la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único).

Las faltas se clasifican en:

- Gravísimas
- Graves
- Leves
- La acción disciplinaria procede incluso si el servidor ya no ejerce el cargo.



- **Sanciones Disciplinarias**

Destitución e inhabilidad general:

- Termina la relación laboral con el Estado.
- Implica inhabilidad para ejercer funciones públicas entre 10 y 20 años.

- **Suspensión e inhabilidad especial:**
Separación temporal del cargo o función.

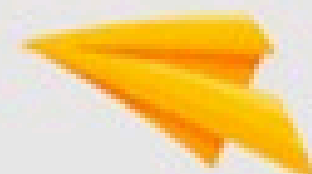
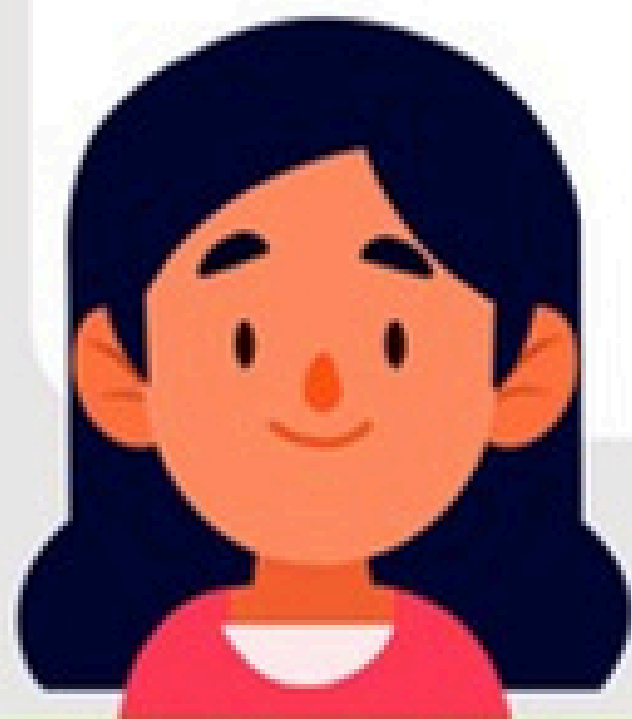
- Duración de 1 mes a 12 meses.
- Inhabilidad para ejercer otro cargo durante ese tiempo.

- **Multa:**

- De 10 a 180 días de salario básico mensual al momento de la falta.

- **Amonestación escrita:**

- Llamado de atención formal registrado en la hoja de vida.



Secretaría de Educación Municipal de Ibagué



Delitos contra la Administración Pública

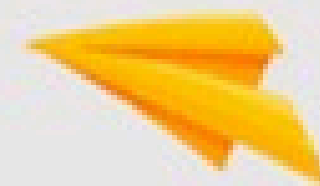
- Peculado:
- Por apropiación: se apropia de bienes del Estado.
- Por uso: utiliza indebidamente bienes públicos.
- Por aplicación diferente: da uso distinto a bienes públicos.
- Culposos: causa pérdida o daño por negligencia.

- **Concusión:**

- Exigir o inducir a alguien a entregar dinero o beneficios indebidos.

- **Cohecho:**

- Propio: recibir dinero para omitir o retardar actos del cargo.
- Impropio: aceptar dinero por actos propios del cargo.
- Por dar u ofrecer: quien ofrece dinero o beneficios al servidor público.



Secretaría de Educación Municipal de Ibagué



IBAGUÉ



Celebración indebida de contratos:

- Violación de inhabilidades o interés personal en contratos.

Tráfico de influencias:

- Uso indebido de influencias para obtener beneficios personales o de terceros.

Abuso de autoridad:

- Actos arbitrarios, omisión de denuncia o revelación indebida de secretos oficiales.

Usurpación o abuso de funciones públicas:

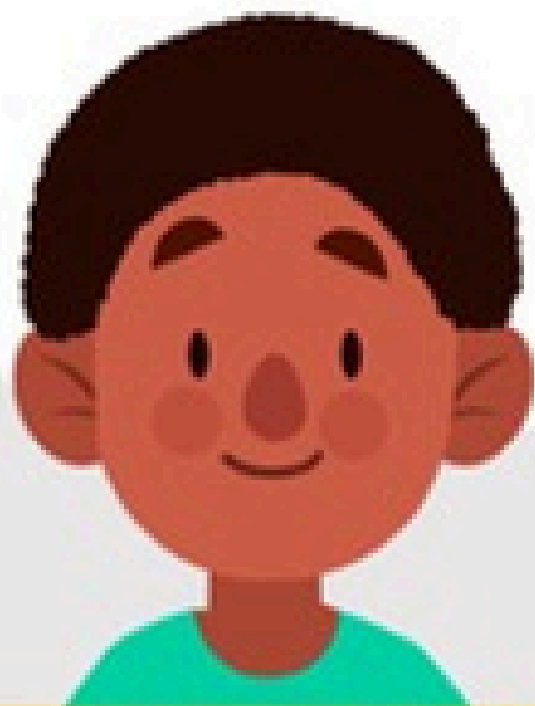
- Ejercer funciones sin autorización o excediendo las asignadas.

Enriquecimiento ilícito:

- Incremento patrimonial injustificado durante o después del servicio público.

Prevaricato:

- Por acción: decisiones contrarias a la ley.
- Por omisión: negar o retardar actos propios del cargo.

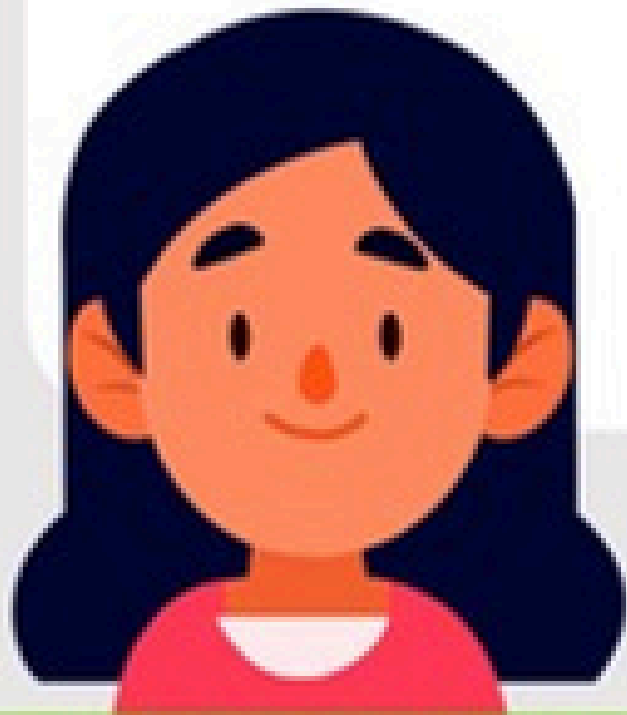


Secretaría de Educación Municipal de Ibagué



Retiro del Servicio

- **Causales principales:**
- Insubsistencia o calificación no satisfactoria.
- Renuncia aceptada.
- Jubilación o invalidez.
- Edad de retiro forzoso.
- Destitución o desvinculación por sanción disciplinaria.
- Abandono del cargo o decisión judicial.



Secretaría de Educación Municipal de Ibagué

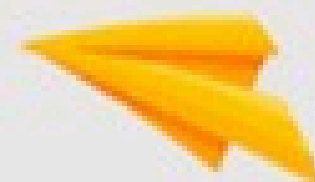


IBAGUÉ



MÓDULO 4

SITUACIONES ADMINISTRATIVAS



Secretaría de Educación Municipal de Bagué



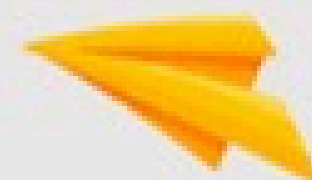
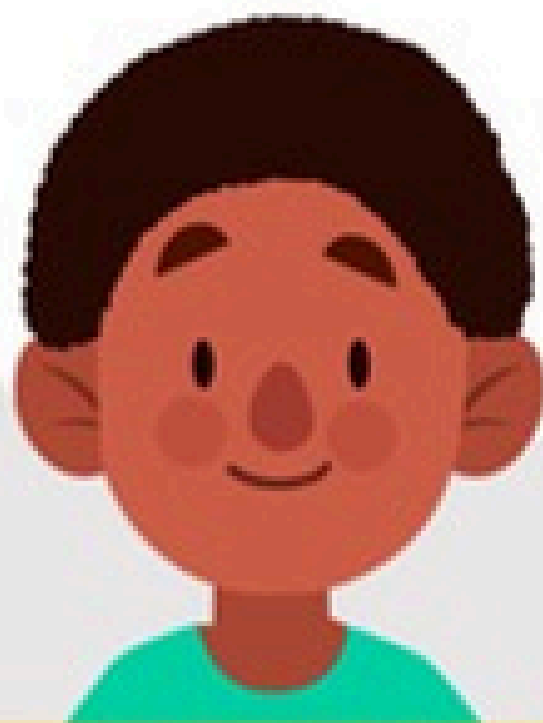
IBAGUÉ



SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

Son circunstancias en las que se pueden encontrar los empleados públicos frente a la Administración durante su relación laboral.

| Concepto | Descripción: |
|---|---|
| Servicio activo | El empleado está ejerciendo las funciones de su cargo. |
| Licencia | Separación temporal del cargo por motivos personales, enfermedad, maternidad o luto. |
| Licencia remunerada | Ausencia con derecho a salario y servicios. Casos: maternidad, paternidad, enfermedad o luto. |
| Licencia no remunerada ordinaria | Separación sin salario por hasta 60 días hábiles al año (prorrogable 30 más con justa causa). |
| Licencia no remunerada para estudios | Separación sin salario para cursar estudios de educación formal o para el trabajo. |
| Permiso | Autorización hasta por 3 días hábiles con justa causa, sujeta a aprobación del superior. |



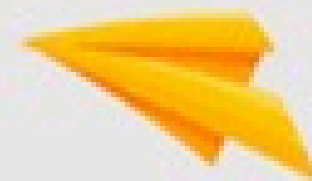
Secretaría de Educación Municipal de Ibagué



IBAGUÉ



| Situación Administrativa | Descripción resumida |
|----------------------------|---|
| Comisión | Ejercicio temporal de funciones en otro lugar o en actividades oficiales distintas a las del cargo habitual. |
| Encargo | Asignación temporal o total de funciones de otro empleo por ausencia del titular, sin dejar necesariamente el cargo propio. |
| Suspendido | Medida disciplinaria temporal por faltas graves según la Ley 734 de 2002, que implica la suspensión del cargo o inhabilidad para ejercerlo. |
| Período de prueba | Etapas inicial tras ganar un concurso, donde el empleado demuestra su idoneidad antes de la confirmación definitiva del cargo. |
| Vacaciones | Derecho al descanso laboral para recuperar energía y continuar con el desempeño eficiente de las funciones. |
| Descanso compensado | Permiso remunerado otorgado por trabajo en días festivos o temporadas especiales, de acuerdo con la programación institucional. |
| Servicio militar | Cuando un empleado es llamado a filas, se suspende su relación laboral y no recibe remuneración mientras dura el servicio. |



Secretaría de Educación Municipal de Ibagué

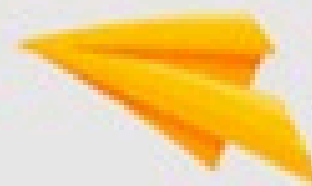
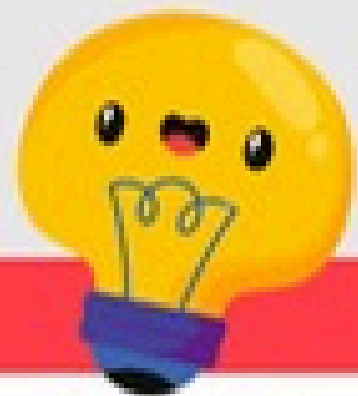


IBAGUÉ



GLOSARIO DE TÉRMINOS

SITUACIONES ADMINISTRATIVAS



Secretaría de Educación Municipal de Bagué

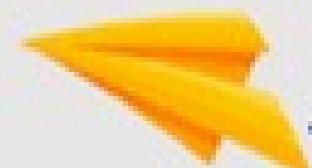
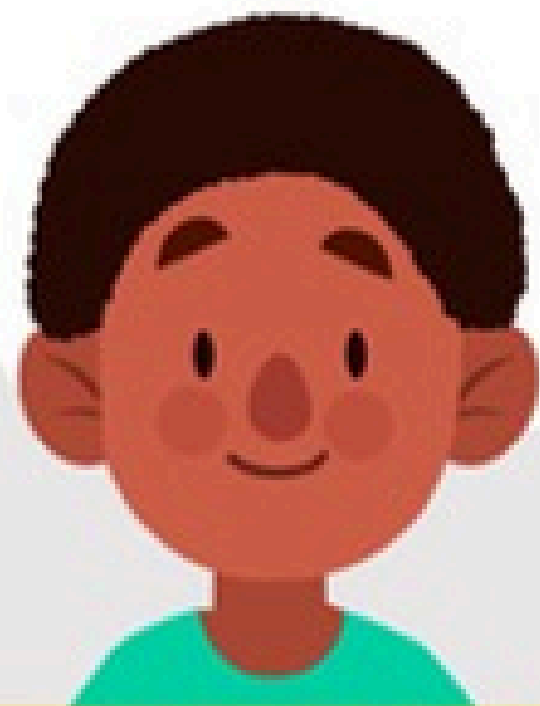


IBAGUÉ



Gestión Pública y Evaluación

- Indicadores: Instrumentos cuantitativos o cualitativos que permiten medir la gestión institucional y el cumplimiento de objetivos y metas.
- Gestión: Actividades coordinadas para planificar, controlar, asegurar y mejorar una entidad.
- Gestión de Riesgos: Identificación y control de eventos que puedan afectar el cumplimiento de objetivos.
- Sistema de Gestión: Conjunto de políticas, normas, recursos e información que orientan el desempeño institucional hacia resultados y satisfacción ciudadana.

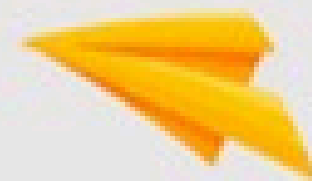
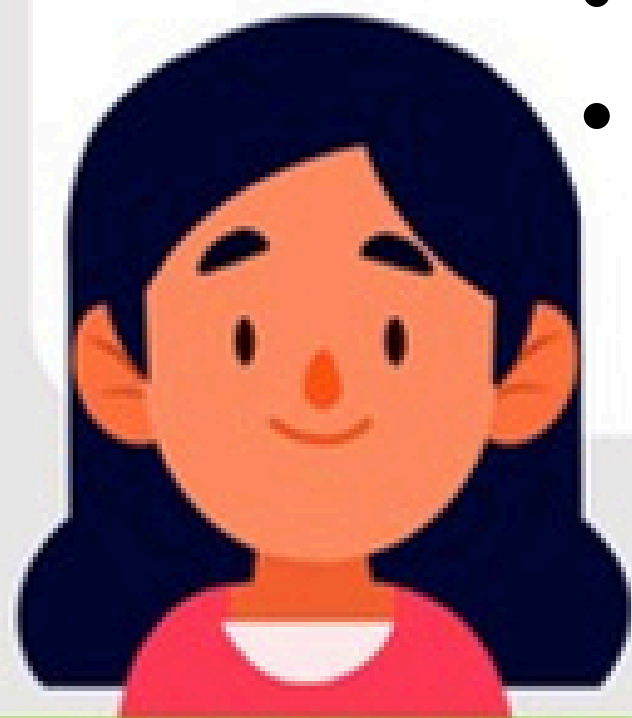


Secretaría de Educación Municipal de Ibagué



Modelos y Planes

- MIPG: Marco que orienta la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión pública con integridad y calidad.
- PAE: Plan de Alimentación Escolar.
- PAM: Plan de Apoyo al Mejoramiento.
- PMI: Plan de Mejoramiento Institucional.
- SIGAMI: Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía de Ibagué.
- SAC: Sistema de Atención al Ciudadano.
- SEM: Secretaría de Educación Municipal



Secretaría de Educación Municipal de Ibagué

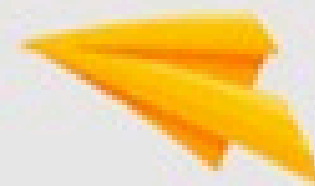
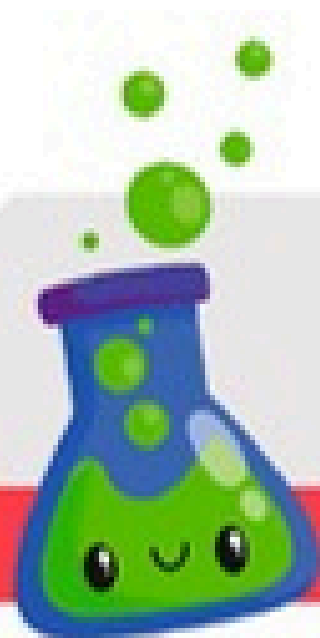


IBAGUÉ



Valores y Principios Éticos

- Integridad, Transparencia y Confianza: Principios esenciales del servicio público.
- Código de Buen Gobierno: Compromisos éticos voluntarios para una gestión eficiente y transparente.
- Código de Ética: Define principios, valores y directrices éticas para los servidores públicos.
- Comité de Ética: Promueve y lidera la gestión ética en la entidad.
- Conflicto de Interés: Situación donde se pueden anteponer intereses personales al deber público.
- Control Disciplinario: Potestad para garantizar obediencia, transparencia y disciplina.



Secretaría de Educación Municipal de Ibagué

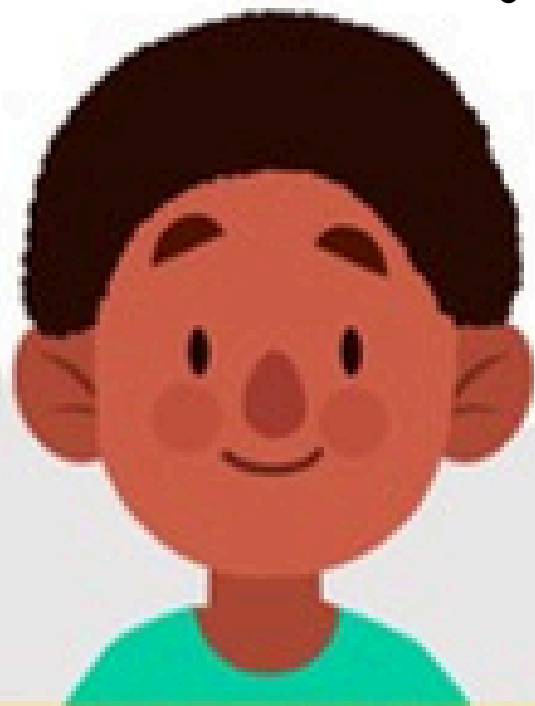


IBAGUÉ



Dirección y Estrategia

- Direccionamiento Estratégico: Proceso de definición de la filosofía, estrategia y plan de acción institucional.
- Estructura de la Entidad: Organización funcional y jerárquica de dependencias y responsabilidades.
- Política: Directriz establecida por la dirección para orientar el control y las acciones.
- Compromiso: Disposición de los servidores públicos para asumir los objetivos institucionales.
- Orientación a Resultados: Foco en los derechos y necesidades ciudadanas para lograr satisfacción y valor público.



Secretaría de Educación Municipal de Ibagué



IBAGUÉ

